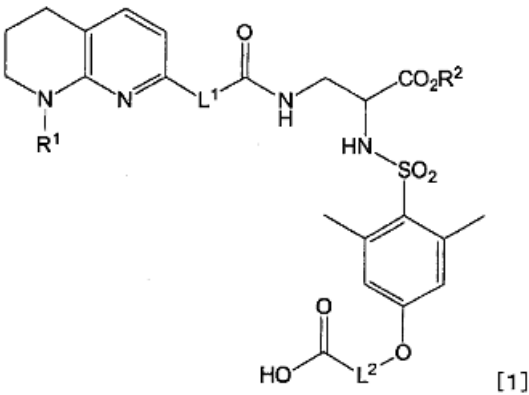


5

REIVINDICACIONES

1. Un método para manufacturar un compuesto representado por la Fórmula [11] o una sal del mismo, caracterizado porque comprende:
(1) una etapa de hacer reaccionar un compuesto representado por la fórmula [1] o una sal del mismo

10



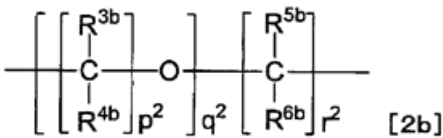
(en la fórmula, R¹ representa un átomo de hidrógeno o un grupo protector amino; R² representa un grupo protector carboxilo; L¹ representa un grupo representado por la Fórmula [2a]



15

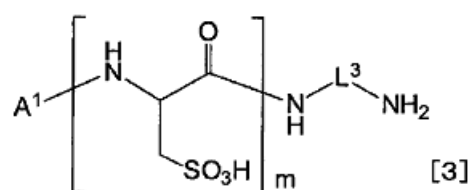
(en la fórmula, R^{3a}, R^{4a}, R^{5a}, y R^{6a} son los mismos como o diferentes de entre sí y representan un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo C₁₋₆; p¹ representa un número entero de 1 hasta 3; q¹ representa un número entero de 0 hasta 3; y r¹ representa un número entero de 1 hasta 6); y L² representa un grupo representado por la Fórmula [2b]

20

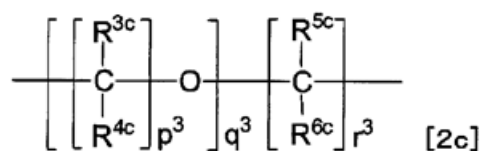


(en la fórmula, R^{3b}, R^{4b}, R^{5b}, y R^{6b} son los mismos como o diferentes de entre sí y representan un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo C₁₋₆; p² representa un número entero de 1 hasta 3, q² representa un número entero de 0 hasta 3; y r² representa un número entero de 1 hasta 6)) con un compuesto representado por la Fórmula [3] o una sal del mismo

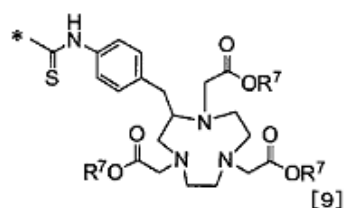
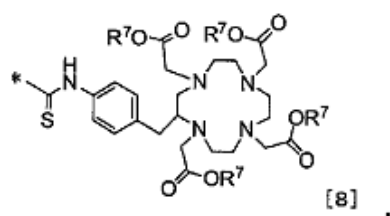
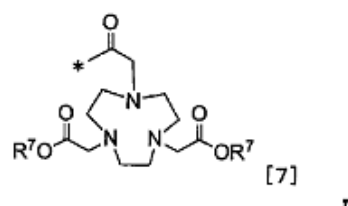
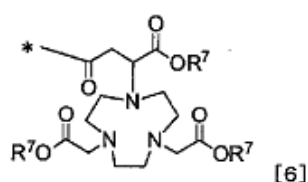
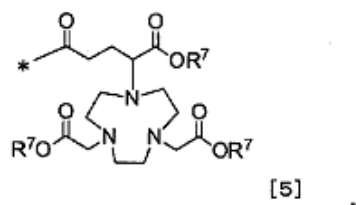
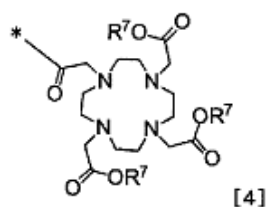
25



(en la fórmula, L³ representa un grupo representado por la Fórmula [2c])

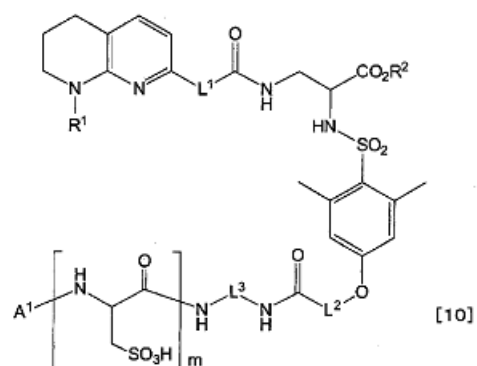


5 (en la fórmula, R^{3c}, R^{4c}, R^{5c}, y R^{6c} son los mismos como o diferentes de entre sí y representan un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo C₁₋₆; p³ representa un número entero de 1 hasta 3; q³ representa un número entero de 0 hasta 3; y r³ representa un número entero de 1 hasta 6); A¹ representa cualquiera de los grupos representados por las Fórmulas [4] a [9]



10

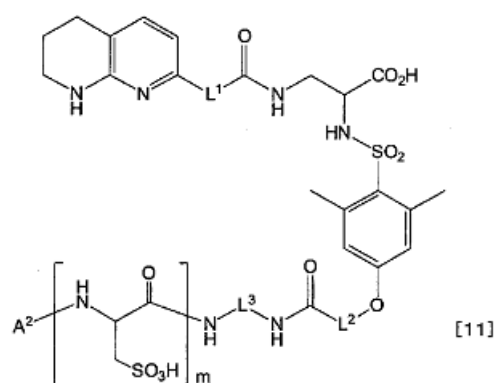
(en las fórmulas, * representa una posición de unión; y los R⁷ son los mismos como o diferentes de entre sí y representan un grupo protector carboxilo); y m representa un número entero de 1 hasta 3)) para así obtener un compuesto representado por la Fórmula [10] o una sal del mismo;



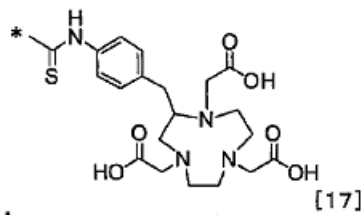
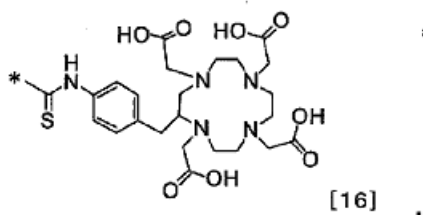
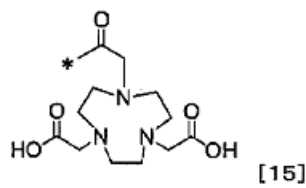
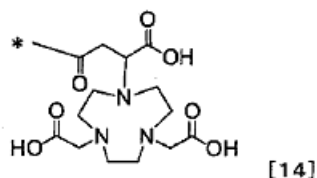
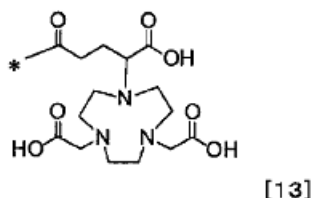
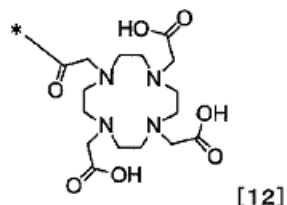
(en la fórmula, R¹, R², L¹, L², L³, A¹, y m tienen la misma definición como R¹, R², L¹, L², L³, A¹, y m descrito anteriormente);

5 en donde la reacción se lleva a cabo en presencia de un agente de condensación; y

(2) una etapa de desprotección del compuesto representado por la Fórmula [10] o una sal del mismo,

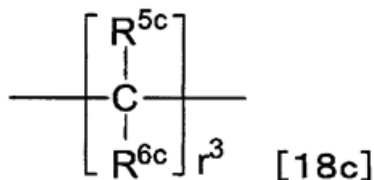


10 (en la fórmula, A² representa cualquiera de los grupos representados por las Fórmulas [12] a [17]



(en las fórmulas, * representa una posición de unión); y L¹, L², L³, y m tienen la misma definición como L¹, L², L³, y m descrito anteriormente).

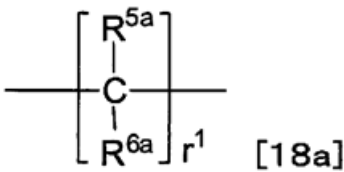
- 5 2. El método de manufacturación de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque la temperatura de reacción de la etapa (1) es -30°C a 100°C, y el tiempo de reacción de la etapa (1) es 1 minuto a 72 horas.
3. El método de manufacturación de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque R² es un grupo alquilo C₁₋₆ el cual puede ser sustituido o un grupo bencilo el cual puede ser sustituido.
- 10 4. El método de manufacturación de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque L³ es un grupo representado por la Fórmula [18c]
- 15



(en la fórmula, R^{5c} y R^{6c} pueden ser el mismo o diferente de entre sí y representan un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo C₁₋₆; y r³ representa un número entero de 1 hasta 6).

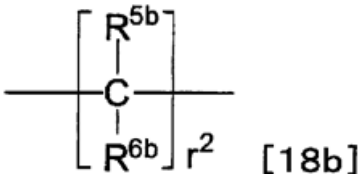
- 20 5. El método de manufacturación de conformidad con cualquiera de las

reivindicaciones 1 a 4, caracterizado porque L¹ es un grupo representado por la Fórmula [18a]



(en la fórmula, R^{5a} y R^{6a} son los mismos como o diferentes de entre sí y representan un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo C₁₋₆; y r¹ representa un número entero de 1 hasta 6).

6. El método de manufacturación de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, caracterizado porque L² es un grupo representado por la Fórmula [18b]



(en la fórmula, R^{5b} y R^{6b} son los mismos como o diferentes de entre sí y representan un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo C₁₋₆; y r² representa un número entero de 1 hasta 6).

7. El método de manufacturación de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, caracterizado porque R¹ es un átomo de hidrógeno, un grupo alcóxicarbonilo C₁₋₆ el cual puede ser sustituido, un grupo arilsulfonilo el cual puede ser sustituido, o un grupo sulfonilo heterocíclico el cual puede ser sustituido.

8. El método de manufacturación de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque R⁷ es un grupo alquilo C₁₋₆ el cual puede ser sustituido o un grupo bencilo el cual puede ser sustituido.

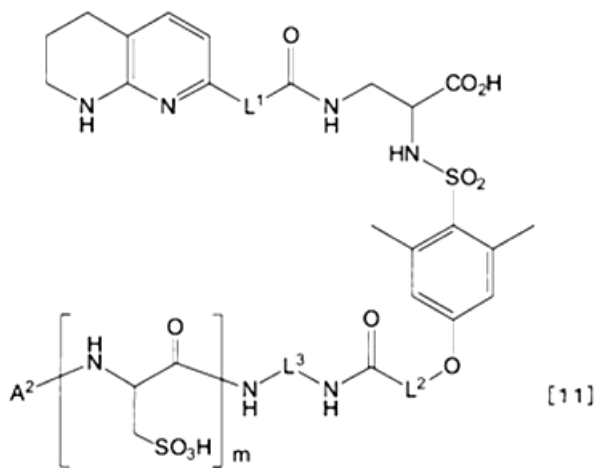
9. El método de manufacturación de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, caracterizado porque la etapa de desprotección es una etapa de desprotección usando un ácido.

10. Un método para manufacturar un complejo de metal, caracterizado porque comprende: una etapa de hacer reaccionar el compuesto representado por la Fórmula [11] o una sal del mismo obtenida por el método de manufacturación

de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8 con un ion de metal.

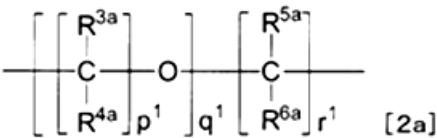
11. El método de manufacturación de conformidad con la reivindicación 10, en
5 caracterizado porque la reacción se lleva a cabo en presencia de una
solución amortiguadora en 0°C a 150°C durante 5 a 60 minutos.

12. Un compuesto representado por la fórmula [11] o una sal del mismo



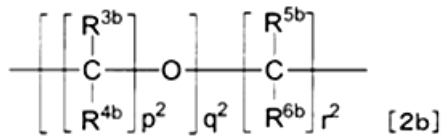
10

(en la fórmula,
L1 representa un grupo representado por la Fórmula [2a]



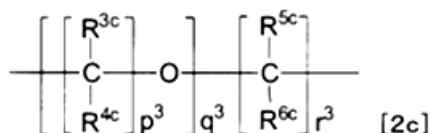
(en la fórmula, R^{3a}, R^{4a}, R^{5a}, y R^{6a} son los mismos que o diferentes
15 uno del otro y representan un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo C₁₋₆; p¹
representa un número entero de 1 a 3; q¹ representa un número entero de 0 a 3;
y r¹ representa un número entero de 1 a 6); y

L² representa un grupo representado por la Fórmula [2b]



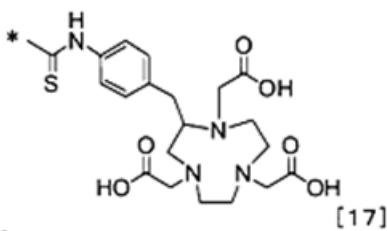
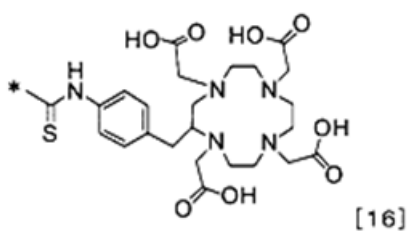
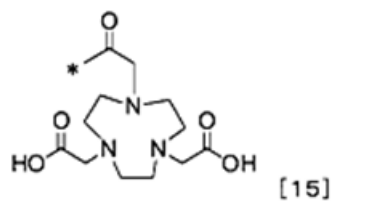
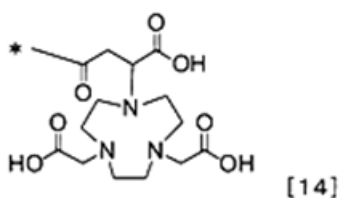
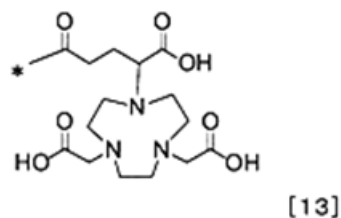
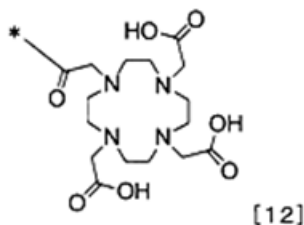
(en la fórmula, R^{3b}, R^{4b}, R^{5b}, y R^{6b} son los mismos que o diferentes
20 uno del otro y representan un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo C₁₋₆; p²
representa un número entero de 1 a 3; q² representa un número entero de 0 a 3;
y r² representa un número entero de 1 a 6); y

L³ representa un grupo representado por la Fórmula [2c]



(en la fórmula, R^{3c} , R^{4c} , R^{5c} , y R^{6c} son los mismos que o diferentes uno del otro y representan un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo C_{1-6} ; p^3 representa un número entero de 1 a 3; q^3 representa un número entero de 0 a 3; y r^3 representa un número entero de 1 a 6); y

A^2 representa cualquiera de los grupos representados por la Fórmula [12] a [17]



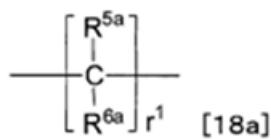
(en las fórmulas, * representa una posición de enlace);
m representa un número entero de 1 a 3)).

13.El compuesto de conformidad con la reivindicación 12 o una sal del mismo, caracterizado porque L^3 es un grupo representado por la Fórmula [18c]



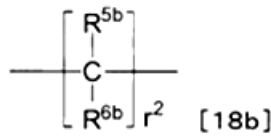
(en la fórmula, R^{5c} y R^{6c} pueden ser los mismos que o diferentes uno del otro y representan un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo C_{1-6} ; y r^3 representa un número entero de 1 a 6).

14.El compuesto de conformidad con la reivindicación 12 o 13, o una sal del mismo, caracterizado porque L¹ es un grupo representado por la Fórmula [18a]



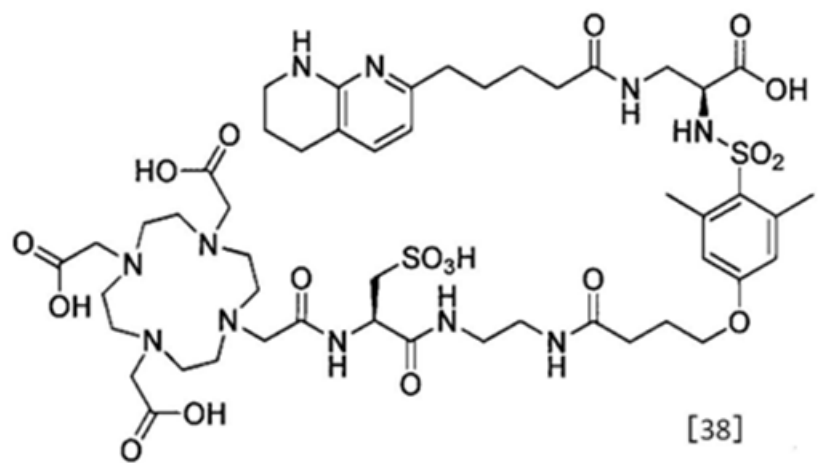
(en la fórmula, R^{5a} y R^{6a} pueden ser los mismos que o diferentes uno del otro y representan un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo C₁₋₆; y r¹ representa un número entero de 1 a 6).

15.El compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 12 a 14 o una sal del mismo, caracterizado porque L² representa un grupo representado por la Fórmula [18b].



(en la fórmula, R^{5b} y R^{6b} pueden ser los mismos que o diferentes uno del otro y representan un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo C₁₋₆; y r² representa un número entero de 1 a 6).

16.Un compuesto representado por la Fórmula [38] o una sal del mismo.



17.Un complejo del compuesto de conformidad con la reivindicación 12 a 16, o la sal con un metal.

18.El complejo de conformidad con la reivindicación 17, caracterizado porque el metal es un metal radioactivo citotóxico.

19. El complejo de conformidad con la reivindicación 18, caracterizado porque el metal radioactivo citotóxico es un nucleido que emite rayos α o un nucleido que emite rayos β .
- 5 20. El complejo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 18 o 19, caracterizado porque el metal radioactivo citotóxico es ^{90}Y , $^{114\text{m}}\text{In}$, $^{117\text{m}}\text{Sn}$, ^{186}Re , ^{188}Re , ^{64}Cu , ^{67}Cu , ^{59}Fe , ^{89}Sr , ^{198}Au , ^{203}Hg , ^{212}Pb , ^{165}Dy , ^{103}Ru , ^{149}Tb , ^{161}Tb , ^{212}Bi , ^{166}Ho , ^{165}Er , ^{153}Sm , ^{177}Lu , ^{213}Bi , ^{223}Ra , ^{225}Ac , o ^{227}Th .
- 10 21. El complejo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 18 a 20, caracterizado porque el metal radioactivo citotóxico es ^{64}Cu , ^{67}Cu , ^{90}Y , ^{153}Sm , ^{166}Ho , ^{177}Lu , o ^{225}Ac .
- 15 22. El complejo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 18 a 21, caracterizado porque el compuesto es ácido 2,2',2''-(10-(2-(((R)-1-((2-(4-(4-(N-((S)-1-carboxi-2-(5-(5,6,7,8-tetrahidro-1,8-naftiridin-2-il)pentanamida)etil)sulfamoyl)-3,5-dimetilfenoxi)butanamida)etil)amino)-1-oxo-3-sulfopropan-2-il)amino)-2-oxoetil)-1,4,7,10-tetraazaciclododecan-1,4,7-triil)triacético, y el metal radioactivo citotóxico es ^{177}Lu .
- 20 23. Una composición farmacéutica, caracterizada porque comprende el complejo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 18 a 22.
24. El complejo de conformidad con la reivindicación 17, caracterizado porque el metal es un metal radioactivo no citotóxico.
- 25 25. El complejo de conformidad con la reivindicación 24, caracterizado porque el metal radioactivo no citotóxico es un nucleido que emite rayos gamma o un nucleido que emite positrón.
- 30 26. El complejo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 24 o 25, caracterizado porque el metal radioactivo no citotóxico es un complejo de aluminio ^{18}F , un complejo de galio ^{18}F , un complejo de indio ^{18}F , un complejo de lutetio ^{18}F , complejo de talio ^{18}F , $^{99\text{m}}\text{Tc}$, ^{111}In , $^{113\text{m}}\text{In}$, $^{114\text{m}}\text{In}$, ^{67}Ga , ^{68}Ga , ^{82}Rb , ^{86}Y , ^{87}Y , ^{152}Tb , ^{155}Tb , ^{201}Tl , ^{51}Cr , ^{52}Fe , ^{57}Co , ^{58}Co , ^{60}Co , ^{82}Sr , ^{85}Sr , ^{197}Hg , ^{44}Sc , ^{62}Cu , ^{64}Cu , o ^{89}Zr .
- 35 27. El complejo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 24 a 26, caracterizado porque el metal radioactivo no citotóxico es un complejo de aluminio ^{18}F , ^{111}In , ^{67}Ga , ^{68}Ga , ^{64}Cu , o ^{89}Zr .
- 40

28. El complejo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 24 a 27, caracterizado porque el compuesto es ácido 2,2',2''-(10-(2-(((R)-1-((2-(4-(4-(N-((S)-1-carboxi-2-(5-(5,6,7,8-tetrahidro-1,8-naftiridin-2-il)pentanamida)etil)sulfamoil)-3,5-dimetilfenoxi)butanamida)etil)amino)-1-oxo-3-sulfopropan-2-il)amino)-2-oxoetil)-1,4,7,10-tetraazaciclododecan-1,4,7-triil)triacético, y el metal radioactivo no citotóxico es ⁶⁸Ga.

29. Una composición farmacéutica, caracterizada porque comprende el complejo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 24 a 28.

10

P-14082

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **NC2017/0010806**
Solicitud de patente a nombre de **FUJIFILM CORPORATION**

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 3, obrando como apoderada de la sociedad FUJIFILM CORPORATION, domiciliada en Tokio, Japón, Solicitantes de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. **2101** notificado electrónicamente el 05 de abril de 2019, atentamente me permito informar que, con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al Solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, se realizan las siguientes modificaciones:

1. Reivindicaciones

En relación con las objeciones sobre la falta de claridad de las reivindicaciones, presento junto con este memorial un nuevo capítulo reivindicatorio, el cual consta de veintinueve (29) reivindicaciones, y que reemplaza completamente el presentado anteriormente. Específicamente, se realizaron las siguientes modificaciones:

1.1 No se incluyen las antiguas reivindicaciones 12 a 23, 32 a 35 y 36.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de claridad y novedad planteadas por el Examinador en su concepto técnico.

2. Pago de tasas

Considerando que el presente memorial se presenta junto con modificaciones a las reivindicaciones se adjunta recibo por concepto de examen de patentabilidad, según lo establecido en la Resolución 3719 de 2016.

En relación con el número de reivindicaciones, atentamente nos permitimos decir que no se adjunta tasa por concepto de reivindicaciones adicionales, toda vez que el nuevo capítulo reivindicatorio tiene menor número de reivindicaciones que el anteriormente presentado, y en esencia es el mismo objeto, pero definido con mayor claridad.

3. Claridad de la solicitud

Los Solicitantes manifiestan que mediante la presentación del nuevo capítulo reivindicatorio quedan subsanadas la totalidad de las objeciones, de modo tal que las nuevas reivindicaciones proporcionan claridad y concisión a la invención descrita, siguiendo las recomendaciones realizadas por el Examinador en su concepto técnico.

3.1 Como primera medida, se informa que no se incluyen las antiguas reivindicaciones 12 a 23, 32 a 35 y 36 en el nuevo capítulo reivindicatorio. De este modo, las objeciones relacionadas con dichas reivindicaciones han sido subsanadas.

Adicionalmente, se informa que se incluyeron las nuevas reivindicaciones 19 a 22 y 24 a 28, las cuales se encuentran debidamente soportadas en la información divulgada en la descripción tal como fue presentada inicialmente.

En consecuencia, nos permitimos indicar que el presente capítulo reivindicatorio, que incluye veintinueve (29) reivindicaciones, se ajusta a las disposiciones del artículo 30 de la Decisión 486/00.

4. Presentación de una Solicitud Divisional

Teniendo en cuenta lo informado en el punto anterior y de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 de la Decisión 486, el cual indica que *“El solicitante podrá, en cualquier momento del trámite, dividir su solicitud en dos o más fraccionarias, pero ninguna de éstas podrá implicar una ampliación de la protección que corresponda a la divulgación contenida en la solicitud inicial”*, y la Resolución No. 3719 del 2016, se presenta de forma separada a este memorial, una solicitud divisional para la presente solicitud, la cual será denominada en el presente memorial como NC2017/0010806A.

En la solicitud divisional NC2017/0010806A, se presentan doce (12) reivindicaciones dirigidas a la protección de *“Un compuesto, caracterizado porque es representado por la Fórmula [19] o una sal del mismo”* (reivindicaciones 1 a 10) y *“Un compuesto representado por la Fórmula [3] o una sal del mismo”* (reivindicaciones 11 y 12). Dichas reivindicaciones se basan en las antiguas reivindicaciones 12 a 23 (reivindicaciones originales 10 a 18).

De otro lado, la solicitud divisional se presenta junto con recibos de pago correspondientes a la tasa de una solicitud de patente de invención, la tasa de solicitud de examen de patentabilidad y la tasa correspondiente a dos (2) reivindicaciones adicionales. Asimismo, agradezco se tengan en cuenta para la solicitud divisional todos los documentos legales que se encuentran en el expediente de la solicitud parental NC2017/0010806A, tal como cesión de derechos y el poder de abogado.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 36 de la Decisión 486, ruego a ese despacho tener en cuenta que la solicitud divisional que ahora presento, se beneficia de la fecha de presentación de la prioridad de la solicitud de la cual se deriva, es decir, de la prioridad 2015-062306 de Japón del 25 de marzo de 2015.

Dado lo anterior, se solicita atentamente darle trámite a la solicitud divisional No. NC2017/0010806A.

5. Novedad

El Examinador establece en su concepto técnico la falta de novedad de las antiguas reivindicaciones 12, 16, 18 y 20 a la luz de las enseñanzas técnicas descritas en el documento WO9931061 (D1).

En este sentido, me permito decir que el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que la invención se considera nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica. Si de acuerdo con el espíritu de la norma legal indicada, la invención no se considera como nueva si está “*comprendida*” en el estado de la técnica, dicha norma se está refiriendo, naturalmente, a la totalidad del invento y no a alguno o a algunos de los componentes.

Así, para que la invención pierda su calidad de novedosa, es claro que ella, TODA ELLA, ha de estar contenida en el “*conjunto de conocimientos existentes que son aplicables al proceso industrial*” como define el estado de la técnica el Tribunal de justicia del Acuerdo de Cartagena (Proceso No. 6-IP-89, sentencia de 31 de octubre de 1989, publicada en Jurisprudencia del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena, Tomo 11, BID-INTAL, Buenos Aires, 1994, página 60).

Aplicando lo anterior al caso concreto, para que las razones que aduce ese Despacho para desvirtuar la novedad fuesen ciertas, sería forzoso que se demostrara que la invención de mi mandante esté comprendida en el estado de la técnica, específicamente en el documento D1, de forma TOTAL, lo cual no sucede con la materia reclamada en el nuevo capítulo reivindicatorio.

Considerando la anterior definición y teniendo en cuenta que el nuevo capítulo reivindicatorio no incluye la materia reclamada en las antiguas reivindicaciones 12 a 23, es deseo del Solicitante manifestar que la invención reclamada en el nuevo capítulo reivindicatorio es tanto novedosa como inventiva en relación con el estado de la técnica citado.

De esta forma, teniendo en cuenta que el documento D1 **no menciona, describe o sugiere** todas las características técnicas reclamadas en el nuevo capítulo reivindicatorio presentado por los Solicitantes, no es posible afirmar que la invención hubiera podido haber sido derivada en forma obvia a partir de dicho documento.

Por lo tanto, es claro que las nuevas reivindicaciones 1 a 29 cumplen con los requisitos de novedad y nivel inventivo, tal como se define en los artículos 16 y 18 de la Decisión 486 y como se explica detalladamente en el Manual Andino y la Guía para Examinadores de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Habiendo atendido cabalmente las objeciones presentadas por ese despacho, atentamente solicitamos se conceda el privilegio de patente de invención a la solicitud en estudio o si el señor Examinador considera que subsisten razones para objetar la presente invención, rogamos expedir otro examen de fondo con los debidos motivos y razones que sustenten su objeción con el fin de que nuestro mandante tenga la posibilidad de exponer sus argumentos con base en la interpretación de los artículos 45 de la Decisión 486 -el cual otorga la facultad al Examinador para emitir los exámenes de fondo- y 42 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que señala que: “*habiéndose dado oportunidad a los interesados para expresar sus opiniones, y con base en las pruebas e informes disponibles, se tomará la decisión, que será motivada. La decisión resolverá todas las peticiones que hayan sido oportunamente planteadas dentro de la actuación por el peticionario y por los terceros reconocidos*”, (el subrayado es nuestro).

En consecuencia, solicitamos a ese Despacho pronunciarse en relación con todos los argumentos presentados en este memorial dando estricta aplicación al principio del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Nacional.

Señor Director,


CAROLINA DAZA MONTALVO
C.C. 66.783.790 de Palmira Valle
TP-141563 CSJ
notificaciones@clarkemodet.com.co

ANEXOS

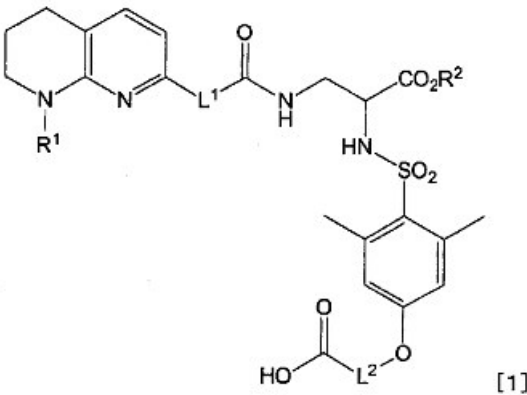
- Nuevo capítulo reivindicatorio conformado por veintinueve (29) reivindicaciones.
- Comprobante de pago de tasa correspondiente a nuevo examen de patentabilidad.

5

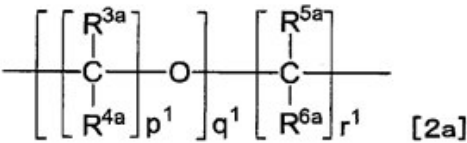
REIVINDICACIONES

1. Un método para manufacturar un compuesto representado por la Fórmula [11] o una sal del mismo, caracterizado porque comprende:
(1) una etapa de hacer reaccionar un compuesto representado por la fórmula [1] o una sal del mismo

10



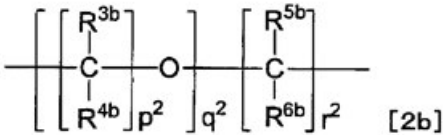
(en la fórmula, R¹ representa un átomo de hidrógeno o un grupo protector amino; R² representa un grupo protector carboxilo; L¹ representa un grupo representado por la Fórmula [2a]



15

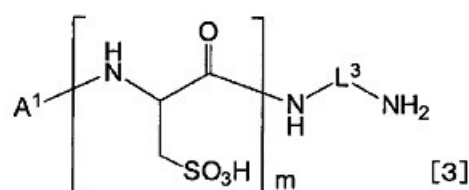
(en la fórmula, R^{3a}, R^{4a}, R^{5a}, y R^{6a} son los mismos como o diferentes de entre sí y representan un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo C₁₋₆; p¹ representa un número entero de 1 hasta 3; q¹ representa un número entero de 0 hasta 3; y r¹ representa un número entero de 1 hasta 6); y L² representa un grupo representado por la Fórmula [2b]

20

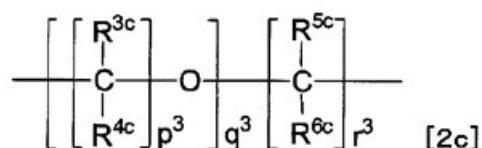


(en la fórmula, R^{3b}, R^{4b}, R^{5b}, y R^{6b} son los mismos como o diferentes de entre sí y representan un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo C₁₋₆; p² representa un número entero de 1 hasta 3, q² representa un número entero de 0 hasta 3; y r² representa un número entero de 1 hasta 6)) con un compuesto representado por la Fórmula [3] o una sal del mismo

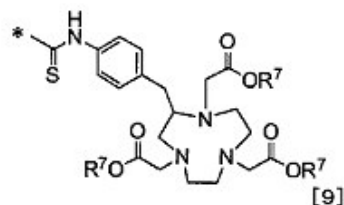
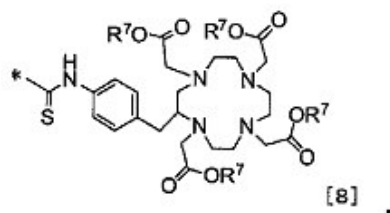
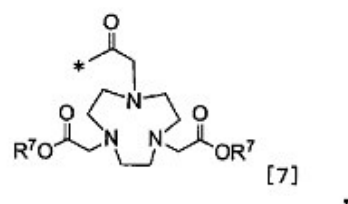
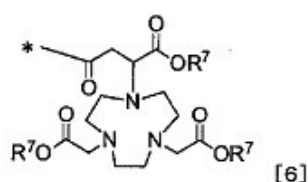
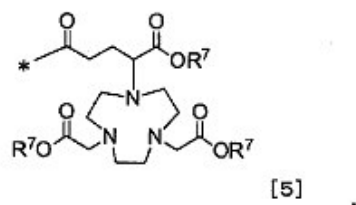
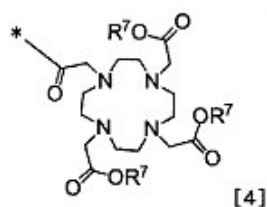
25



(en la fórmula, L³ representa un grupo representado por la Fórmula [2c])

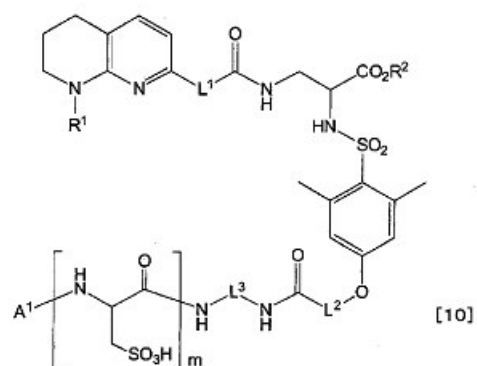


5 (en la fórmula, R^{3c}, R^{4c}, R^{5c}, y R^{6c} son los mismos como o diferentes de entre sí y representan un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo C₁₋₆; p³ representa un número entero de 1 hasta 3; q³ representa un número entero de 0 hasta 3; y r³ representa un número entero de 1 hasta 6); A¹ representa cualquiera de los grupos representados por las Fórmulas [4] a [9]



10

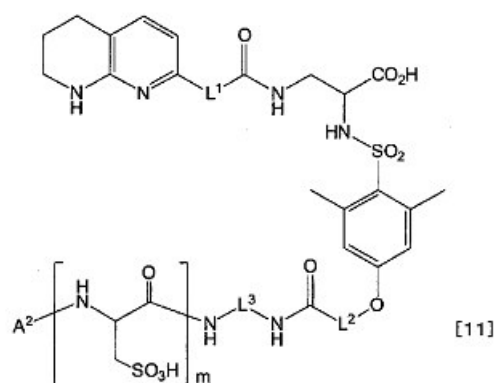
(en las fórmulas, * representa una posición de unión; y los R⁷ son los mismos como o diferentes de entre sí y representan un grupo protector carboxilo); y m representa un número entero de 1 hasta 3)) para así obtener un compuesto representado por la Fórmula [10] o una sal del mismo;



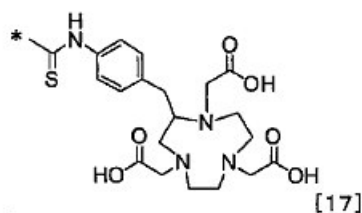
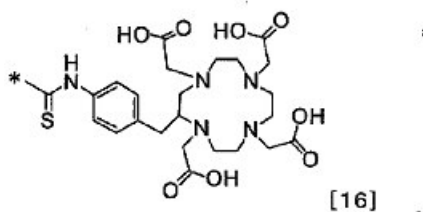
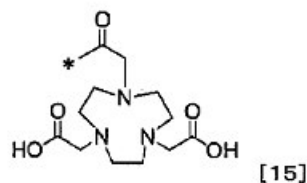
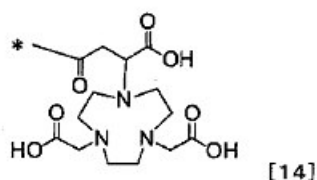
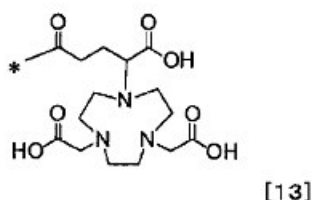
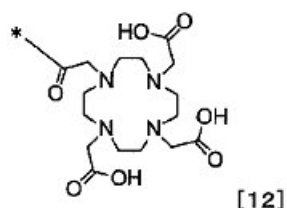
(en la fórmula, R¹, R², L¹, L², L³, A¹, y m tienen la misma definición como R¹, R², L¹, L², L³, A¹, y m descrito anteriormente);

5 en donde la reacción se lleva a cabo en presencia de un agente de condensación; y

(2) una etapa de desprotección del compuesto representado por la Fórmula [10] o una sal del mismo,

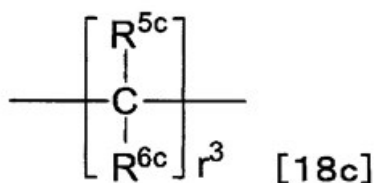


10 (en la fórmula, A² representa cualquiera de los grupos representados por las Fórmulas [12] a [17]



(en las fórmulas, * representa una posición de unión); y L^1 , L^2 , L^3 , y m tienen la misma definición como L^1 , L^2 , L^3 , y m descrito anteriormente).

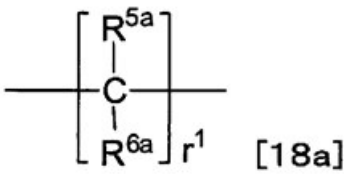
2. El método de manufacturación de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque la temperatura de reacción de la etapa (1) es -30°C a 100°C , y el tiempo de reacción de la etapa (1) es 1 minuto a 72 horas.
3. El método de manufacturación de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque R^2 es un grupo alquilo C_{1-6} el cual puede ser sustituido o un grupo bencilo el cual puede ser sustituido.
4. El método de manufacturación de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque L^3 es un grupo representado por la Fórmula [18c]



(en la fórmula, R^{5c} y R^{6c} pueden ser el mismo o diferente de entre sí y representan un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo C_{1-6} ; y r^3 representa un número entero de 1 hasta 6).

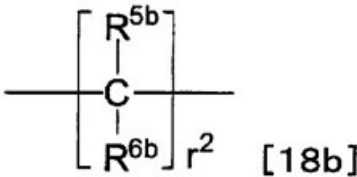
5. El método de manufacturación de conformidad con cualquiera de las

reivindicaciones 1 a 4, caracterizado porque L¹ es un grupo representado por la Fórmula [18a]



(en la fórmula, R^{5a} y R^{6a} son los mismos como o diferentes de entre sí y representan un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo C₁₋₆; y r¹ representa un número entero de 1 hasta 6).

6. El método de manufacturación de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, caracterizado porque L² es un grupo representado por la Fórmula [18b]



(en la fórmula, R^{5b} y R^{6b} son los mismos como o diferentes de entre sí y representan un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo C₁₋₆; y r² representa un número entero de 1 hasta 6).

7. El método de manufacturación de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, caracterizado porque R¹ es un átomo de hidrógeno, un grupo alcóxicarbonilo C₁₋₆ el cual puede ser sustituido, un grupo arilsulfonilo el cual puede ser sustituido, o un grupo sulfonilo heterocíclico el cual puede ser sustituido.

8. El método de manufacturación de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque R⁷ es un grupo alquilo C₁₋₆ el cual puede ser sustituido o un grupo bencilo el cual puede ser sustituido.

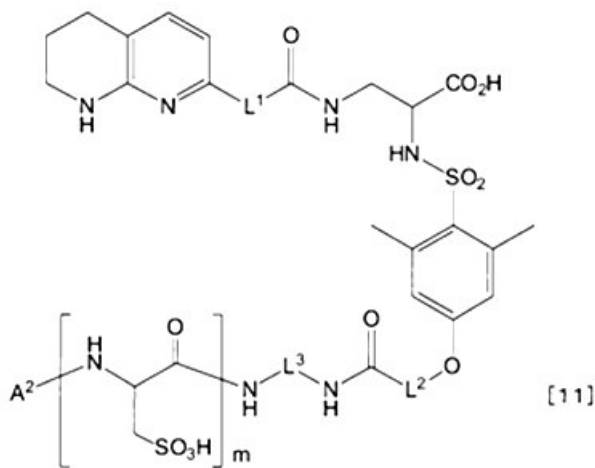
9. El método de manufacturación de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, caracterizado porque la etapa de desprotección es una etapa de desprotección usando un ácido.

10. Un método para manufacturar un complejo de metal, caracterizado porque comprende: una etapa de hacer reaccionar el compuesto representado por la Fórmula [11] o una sal del mismo obtenida por el método de manufacturación

de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8 con un ion de metal.

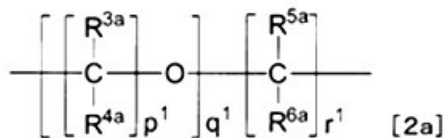
11. El método de manufacturación de conformidad con la reivindicación 10, en
 5 caracterizado porque la reacción se lleva a cabo en presencia de una
 solución amortiguadora en 0°C a 150°C durante 5 a 60 minutos.

12. Un compuesto representado por la fórmula [11] o una sal del mismo



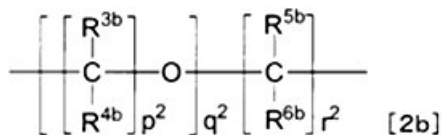
10

(en la fórmula,
 L1 representa un grupo representado por la Fórmula [2a]



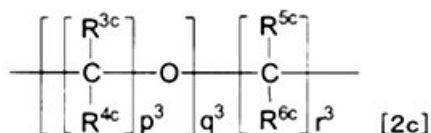
(en la fórmula, R^{3a}, R^{4a}, R^{5a}, y R^{6a} son los mismos que o diferentes
 15 uno del otro y representan un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo C₁₋₆; p¹
 representa un número entero de 1 a 3; q¹ representa un número entero de 0 a 3;
 y r¹ representa un número entero de 1 a 6); y

L² representa un grupo representado por la Fórmula [2b]



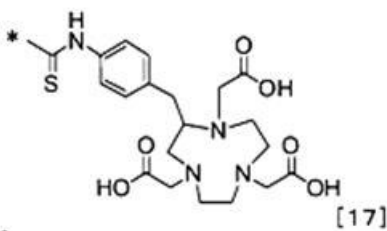
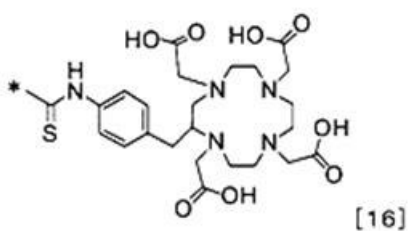
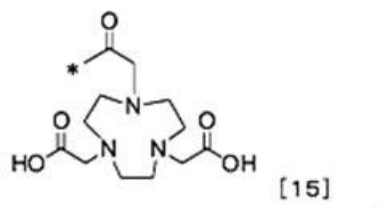
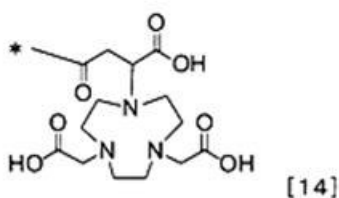
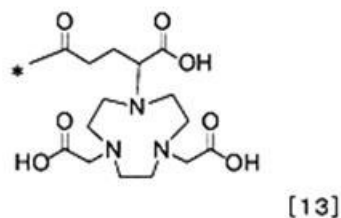
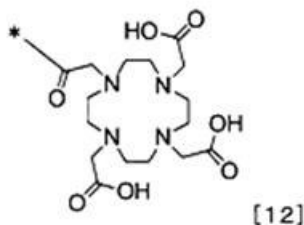
(en la fórmula, R^{3b}, R^{4b}, R^{5b}, y R^{6b} son los mismos que o diferentes
 20 uno del otro y representan un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo C₁₋₆; p²
 representa un número entero de 1 a 3; q² representa un número entero de 0 a 3;
 y r² representa un número entero de 1 a 6); y

L³ representa un grupo representado por la Fórmula [2c]



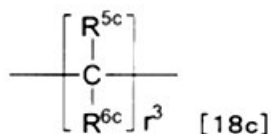
(en la fórmula, R^{3c} , R^{4c} , R^{5c} , y R^{6c} son los mismos que o diferentes uno del otro y representan un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo C_{1-6} ; p^3 representa un número entero de 1 a 3; q^3 representa un número entero de 0 a 3; y r^3 representa un número entero de 1 a 6); y

A^2 representa cualquiera de los grupos representados por la Fórmula [12] a [17]



(en las fórmulas, * representa una posición de enlace);
m representa un número entero de 1 a 3)).

13.El compuesto de conformidad con la reivindicación 12 o una sal del mismo, caracterizado porque L^3 es un grupo representado por la Fórmula [18c]



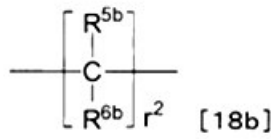
(en la fórmula, R^{5c} y R^{6c} pueden ser los mismos que o diferentes uno del otro y representan un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo C_{1-6} ; y r^3 representa un número entero de 1 a 6).

14.El compuesto de conformidad con la reivindicación 12 o 13, o una sal del mismo, caracterizado porque L¹ es un grupo representado por la Fórmula [18a]



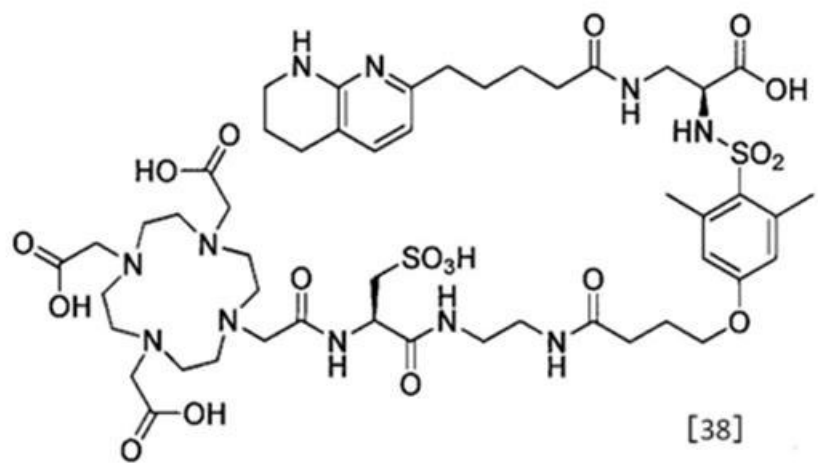
5 (en la fórmula, R^{5a} y R^{6a} pueden ser los mismos que o diferentes uno del otro y representan un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo C₁₋₆; y r¹ representa un número entero de 1 a 6).

10 15.El compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 12 a 14 o una sal del mismo, caracterizado porque L² representa un grupo representado por la Fórmula [18b].



15 (en la fórmula, R^{5b} y R^{6b} pueden ser los mismos que o diferentes uno del otro y representan un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo C₁₋₆; y r² representa un número entero de 1 a 6).

16.Un compuesto representado por la Fórmula [38] o una sal del mismo.



20 17.Un complejo del compuesto de conformidad con la reivindicación 12 a 16, o la sal con un metal.

18.El complejo de conformidad con la reivindicación 17, caracterizado porque el metal es un metal radioactivo citotóxico.

19. El complejo de conformidad con la reivindicación 18, caracterizado porque el metal radioactivo citotóxico es núclido que emite rayos α o núclido que emite rayos β .
- 5 20. El complejo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 18 o 19, caracterizado porque el metal radioactivo citotóxico es ^{90}Y , $^{114\text{m}}\text{In}$, $^{117\text{m}}\text{Sn}$, ^{186}Re , ^{188}Re , ^{64}Cu , ^{67}Cu , ^{59}Fe , ^{89}Sr , ^{198}Au , ^{203}Hg , ^{212}Pb , ^{165}Dy , ^{103}Ru , ^{149}Tb , ^{161}Tb , ^{212}Bi , ^{166}Ho , ^{165}Er , ^{153}Sm , ^{177}Lu , ^{213}Bi , ^{223}Ra , ^{225}Ac , o ^{227}Th .
- 10 21. El complejo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 18 a 20, caracterizado porque el metal radioactivo citotóxico es ^{64}Cu , ^{67}Cu , ^{90}Y , ^{153}Sm , ^{166}Ho , ^{177}Lu , o ^{225}Ac .
- 15 22. El complejo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 18 a 21, caracterizado porque el compuesto es ácido 2,2',2''-(10-(2-(((R)-1-((2-(4-(4-(N-((S)-1-carboxi-2-(5-(5,6,7,8-tetrahidro-1,8-naftiridin-2-il)pentanamida)etil)sulfamoil)-3,5-dimetilfenoxi)butanamida)etil)amino)-1-oxo-3-sulfopropan-2-il)amino)-2-oxoetil)-1,4,7,10-tetraazaciclododecan-1,4,7-triil)triacético, y el metal radioactivo citotóxico es ^{177}Lu .
- 20 23. Una composición farmacéutica, caracterizada porque comprende el complejo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 18 a 22.
- 25 24. El complejo de conformidad con la reivindicación 17, caracterizado porque el metal es un metal radioactivo no citotóxico.
25. El complejo de conformidad con la reivindicación 24, caracterizado porque el metal radioactivo no citotóxico es un núclido que emite rayos gamma o un núclido que emite positrón.
- 30 26. El complejo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 24 o 25, caracterizado porque el metal radioactivo no citotóxico es un complejo de aluminio ^{18}F , un complejo de galio ^{18}F , un complejo de indio ^{18}F , un complejo de lutetio ^{18}F , complejo de talio ^{18}F , $^{99\text{m}}\text{Tc}$, ^{111}In , $^{113\text{m}}\text{In}$, $^{114\text{m}}\text{In}$, ^{67}Ga , ^{68}Ga , ^{82}Rb , ^{86}Y , ^{87}Y , ^{152}Tb , ^{155}Tb , ^{201}Tl , ^{51}Cr , ^{52}Fe , ^{57}Co , ^{58}Co , ^{60}Co , ^{82}Sr , ^{85}Sr , ^{197}Hg , ^{44}Sc , ^{62}Cu , ^{64}Cu , o ^{89}Zr .
- 35 27. El complejo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 24 a 26, caracterizado porque el metal radioactivo no citotóxico es un complejo de aluminio ^{18}F , ^{111}In , ^{67}Ga , ^{68}Ga , ^{64}Cu , o ^{89}Zr .
- 40

28. El complejo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 24 a 27, caracterizado porque el compuesto es ácido 2,2',2''-(10-(2-(((R)-1-((2-(4-(4-(N-((S)-1-carboxi-2-(5-(5,6,7,8-tetrahidro-1,8-naftiridin-2-il)pentanamida)etil)sulfamoyl)-3,5-dimetilfenoxi)butanamida)etil)amino)-1-oxo-3-sulfopropan-2-il)amino)-2-oxoetil)-1,4,7,10-tetraazaciclododecan-1,4,7-triil)triacético, y el metal radioactivo no citotóxico es ^{68}Ga .

29. Una composición farmacéutica, caracterizada porque comprende el complejo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 24 a 28.

10



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: NC2017/0010806

Recibo: 19-55073

Fecha: 05/07/2019

CAROLINA MERCEDES DAZA MONTALVO

CC: 66.783.790

Pago PSE No: 303089

CUS: 466120670

Patente PCT

MÉTODO PARA MANUFACTURAR COMPUESTO NOVEDOSO QUE CONTIENE NITRÓGENO O SAL DEL MISMO E INTERMEDIARIO DE MANUFACTURACIÓN DEL COMPUESTO NOVEDOSO QUE CONTIENE NITRÓGENO O SAL DEL MISMO

Detalle del pago

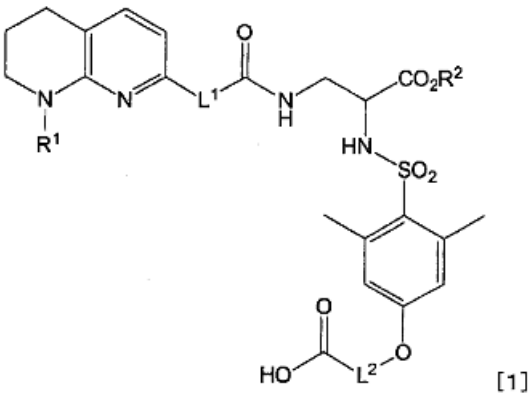
Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-01	Solicitud examen de patentabilidad Patente de Invención (DESCUENTO INTERNET)	1	\$ 1,097,600	\$ 1,097,600
TOTAL					\$ 1,097,600

5

REIVINDICACIONES

1. Un método para manufacturar un compuesto representado por la Fórmula [11] o una sal del mismo, caracterizado porque comprende:
(1) una etapa de hacer reaccionar un compuesto representado por la fórmula [1] o una sal del mismo

10



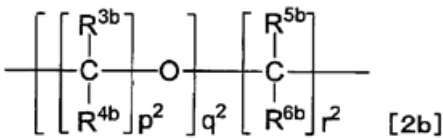
(en la fórmula, R¹ representa un átomo de hidrógeno o un grupo protector amino; R² representa un grupo protector carboxilo; L¹ representa un grupo representado por la Fórmula [2a]



15

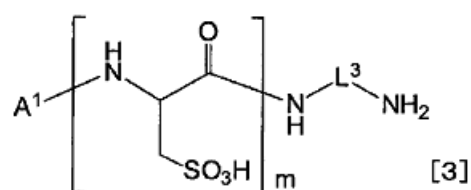
(en la fórmula, R^{3a}, R^{4a}, R^{5a}, y R^{6a} son los mismos como o diferentes de entre sí y representan un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo C₁₋₆; p¹ representa un número entero de 1 hasta 3; q¹ representa un número entero de 0 hasta 3; y r¹ representa un número entero de 1 hasta 6); y L² representa un grupo representado por la Fórmula [2b]

20

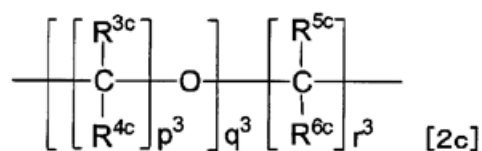


(en la fórmula, R^{3b}, R^{4b}, R^{5b}, y R^{6b} son los mismos como o diferentes de entre sí y representan un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo C₁₋₆; p² representa un número entero de 1 hasta 3, q² representa un número entero de 0 hasta 3; y r² representa un número entero de 1 hasta 6)) con un compuesto representado por la Fórmula [3] o una sal del mismo

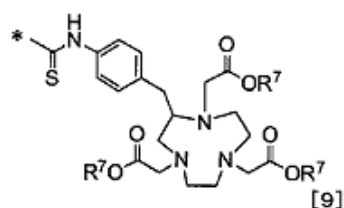
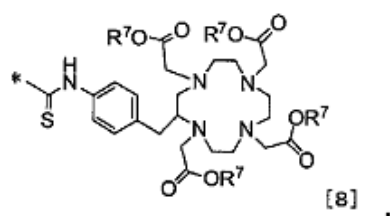
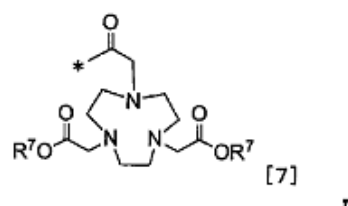
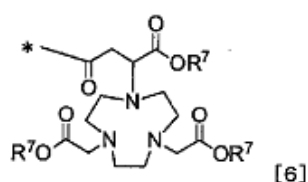
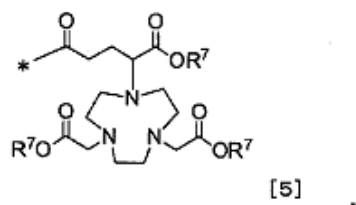
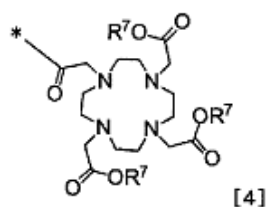
25



(en la fórmula, L³ representa un grupo representado por la Fórmula [2c]

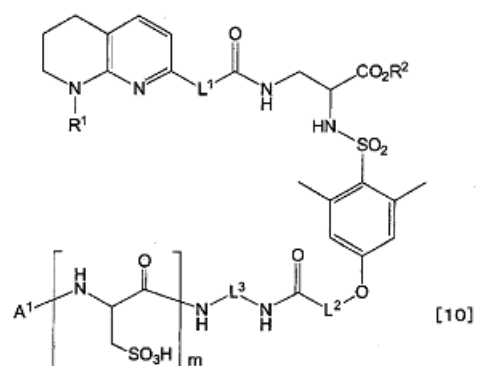


5 (en la fórmula, R^{3c}, R^{4c}, R^{5c}, y R^{6c} son los mismos como o diferentes de entre sí y representan un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo C₁₋₆; p³ representa un número entero de 1 hasta 3; q³ representa un número entero de 0 hasta 3; y r³ representa un número entero de 1 hasta 6); A¹ representa cualquiera de los grupos representados por las Fórmulas [4] a [9]



10

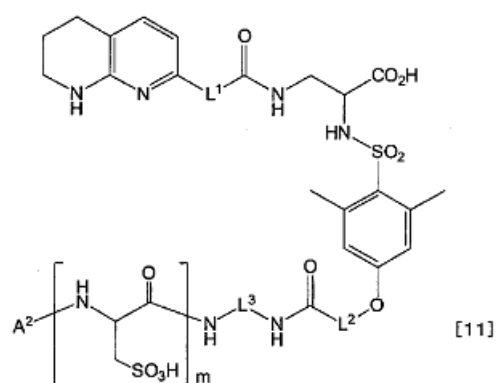
(en las fórmulas, * representa una posición de unión; y los R⁷ son los mismos como o diferentes de entre sí y representan un grupo protector carboxilo); y m representa un número entero de 1 hasta 3)) para así obtener un compuesto representado por la Fórmula [10] o una sal del mismo;



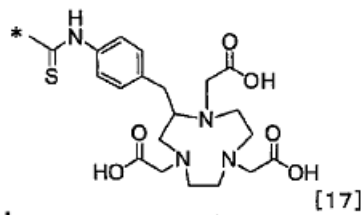
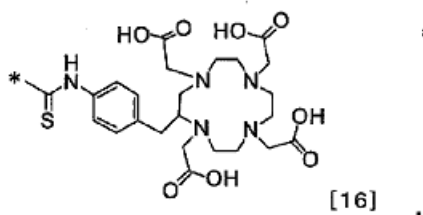
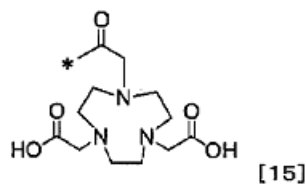
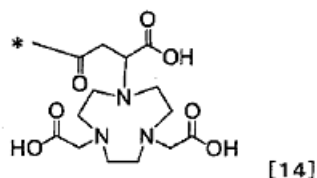
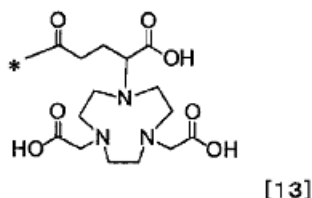
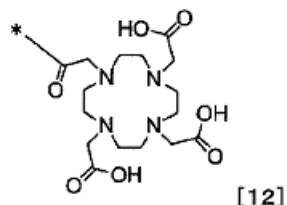
(en la fórmula, R^1 , R^2 , L^1 , L^2 , L^3 , A^1 , y m tienen la misma definición como R^1 , R^2 , L^1 , L^2 , L^3 , A^1 , y m descrito anteriormente);

5 en donde la reacción se lleva a cabo en presencia de un agente de condensación; y

(2) una etapa de desprotección del compuesto representado por la Fórmula [10] o una sal del mismo,

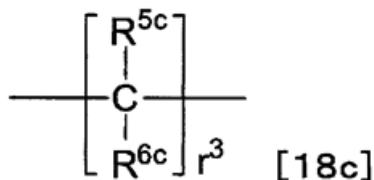


10 (en la fórmula, A^2 representa cualquiera de los grupos representados por las Fórmulas [12] a [17]



(en las fórmulas, * representa una posición de unión); y L¹, L², L³, y m tienen la misma definición como L¹, L², L³, y m descrito anteriormente).

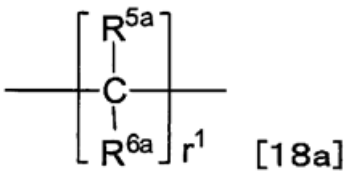
- 5 2. El método de manufacturación de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque la temperatura de reacción de la etapa (1) es -30°C a 100°C, y el tiempo de reacción de la etapa (1) es 1 minuto a 72 horas.
3. El método de manufacturación de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque R² es un grupo alquilo C₁₋₆ el cual puede ser sustituido o un grupo bencilo el cual puede ser sustituido.
- 10 4. El método de manufacturación de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque L³ es un grupo representado por la Fórmula [18c]
- 15



(en la fórmula, R^{5c} y R^{6c} pueden ser el mismo o diferente de entre sí y representan un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo C₁₋₆; y r³ representa un número entero de 1 hasta 6).

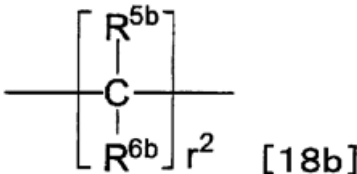
- 20 5. El método de manufacturación de conformidad con cualquiera de las

reivindicaciones 1 a 4, caracterizado porque L¹ es un grupo representado por la Fórmula [18a]



(en la fórmula, R^{5a} y R^{6a} son los mismos como o diferentes de entre sí y representan un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo C₁₋₆; y r¹ representa un número entero de 1 hasta 6).

6. El método de manufacturación de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, caracterizado porque L² es un grupo representado por la Fórmula [18b]



(en la fórmula, R^{5b} y R^{6b} son los mismos como o diferentes de entre sí y representan un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo C₁₋₆; y r² representa un número entero de 1 hasta 6).

7. El método de manufacturación de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, caracterizado porque R¹ es un átomo de hidrógeno, un grupo alcóxicarbonilo C₁₋₆ el cual puede ser sustituido, un grupo arilsulfonilo el cual puede ser sustituido, o un grupo sulfonilo heterocíclico el cual puede ser sustituido.

8. El método de manufacturación de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque R⁷ es un grupo alquilo C₁₋₆ el cual puede ser sustituido o un grupo bencilo el cual puede ser sustituido.

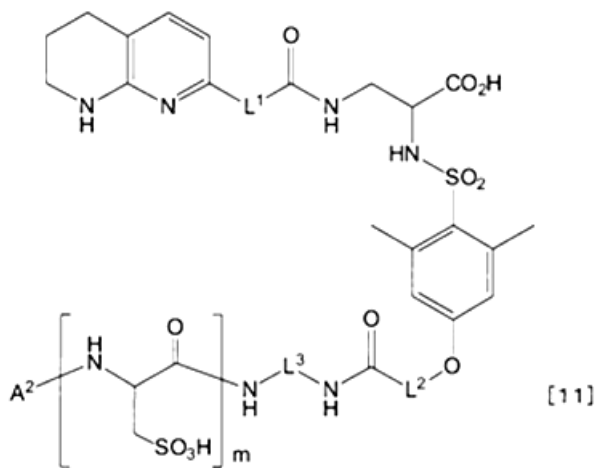
9. El método de manufacturación de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, caracterizado porque la etapa de desprotección es una etapa de desprotección usando un ácido.

10. Un método para manufacturar un complejo de metal, caracterizado porque comprende: una etapa de hacer reaccionar el compuesto representado por la Fórmula [11] o una sal del mismo obtenida por el método de manufacturación

de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8 con un ion de metal.

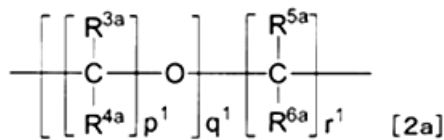
11. El método de manufacturación de conformidad con la reivindicación 10, en
5 caracterizado porque la reacción se lleva a cabo en presencia de una
solución amortiguadora en 0°C a 150°C durante 5 a 60 minutos.

12. Un compuesto representado por la fórmula [11] o una sal del mismo



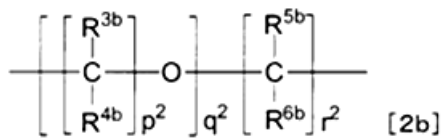
10

(en la fórmula,
L1 representa un grupo representado por la Fórmula [2a]



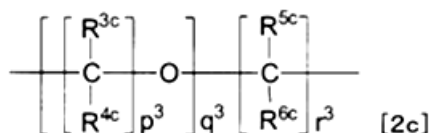
(en la fórmula, R^{3a}, R^{4a}, R^{5a}, y R^{6a} son los mismos que o diferentes
15 uno del otro y representan un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo C₁₋₆; p¹
representa un número entero de 1 a 3; q¹ representa un número entero de 0 a 3;
y r¹ representa un número entero de 1 a 6); y

L² representa un grupo representado por la Fórmula [2b]



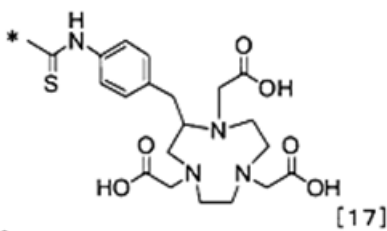
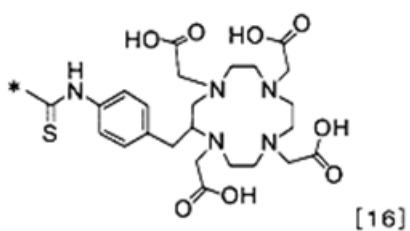
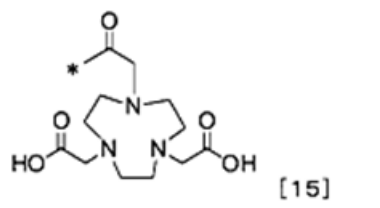
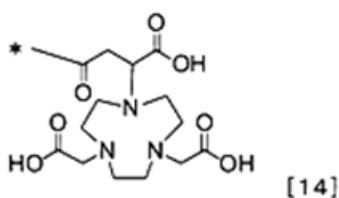
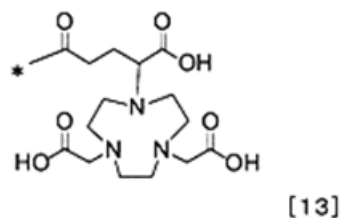
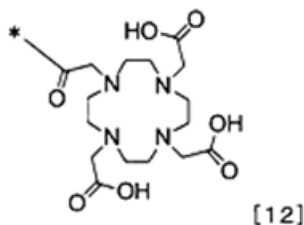
(en la fórmula, R^{3b}, R^{4b}, R^{5b}, y R^{6b} son los mismos que o diferentes
20 uno del otro y representan un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo C₁₋₆; p²
representa un número entero de 1 a 3; q² representa un número entero de 0 a 3;
y r² representa un número entero de 1 a 6); y

L³ representa un grupo representado por la Fórmula [2c]



(en la fórmula, R^{3c} , R^{4c} , R^{5c} , y R^{6c} son los mismos que o diferentes uno del otro y representan un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo C_{1-6} ; p^3 representa un número entero de 1 a 3; q^3 representa un número entero de 0 a 3; y r^3 representa un número entero de 1 a 6); y

A^2 representa cualquiera de los grupos representados por la Fórmula [12] a [17]



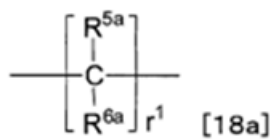
(en las fórmulas, * representa una posición de enlace);
m representa un número entero de 1 a 3)).

13.El compuesto de conformidad con la reivindicación 12 o una sal del mismo, caracterizado porque L^3 es un grupo representado por la Fórmula [18c]



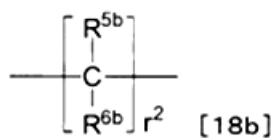
(en la fórmula, R^{5c} y R^{6c} pueden ser los mismos que o diferentes uno del otro y representan un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo C_{1-6} ; y r^3 representa un número entero de 1 a 6).

14.El compuesto de conformidad con la reivindicación 12 o 13, o una sal del mismo, caracterizado porque L¹ es un grupo representado por la Fórmula [18a]



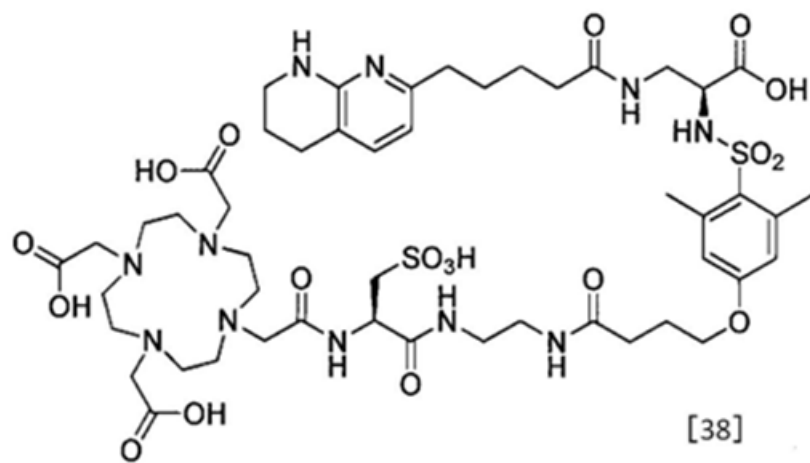
(en la fórmula, R^{5a} y R^{6a} pueden ser los mismos que o diferentes uno del otro y representan un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo C₁₋₆; y r¹ representa un número entero de 1 a 6).

15.El compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 12 a 14 o una sal del mismo, caracterizado porque L² representa un grupo representado por la Fórmula [18b].



(en la fórmula, R^{5b} y R^{6b} pueden ser los mismos que o diferentes uno del otro y representan un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo C₁₋₆; y r² representa un número entero de 1 a 6).

16.Un compuesto representado por la Fórmula [38] o una sal del mismo.



17.Un complejo del compuesto de conformidad con la reivindicación 12 a 16, o la sal con un metal.

18.El complejo de conformidad con la reivindicación 17, caracterizado porque el metal es un metal radioactivo citotóxico.

19. El complejo de conformidad con la reivindicación 18, caracterizado porque el metal radioactivo citotóxico es un nucleido que emite rayos α o un nucleido que emite rayos β .
- 5 20. El complejo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 18 o 19, caracterizado porque el metal radioactivo citotóxico es ^{90}Y , $^{114\text{m}}\text{In}$, $^{117\text{m}}\text{Sn}$, ^{186}Re , ^{188}Re , ^{64}Cu , ^{67}Cu , ^{59}Fe , ^{89}Sr , ^{198}Au , ^{203}Hg , ^{212}Pb , ^{165}Dy , ^{103}Ru , ^{149}Tb , ^{161}Tb , ^{212}Bi , ^{166}Ho , ^{165}Er , ^{153}Sm , ^{177}Lu , ^{213}Bi , ^{223}Ra , ^{225}Ac , o ^{227}Th .
- 10 21. El complejo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 18 a 20, caracterizado porque el metal radioactivo citotóxico es ^{64}Cu , ^{67}Cu , ^{90}Y , ^{153}Sm , ^{166}Ho , ^{177}Lu , o ^{225}Ac .
- 15 22. El complejo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 18 a 21, caracterizado porque el compuesto es ácido 2,2',2''-(10-(2-(((R)-1-((2-(4-(4-(N-((S)-1-carboxi-2-(5-(5,6,7,8-tetrahidro-1,8-naftiridin-2-il)pentanamida)etil)sulfamoyl)-3,5-dimetilfenoxi)butanamida)etil)amino)-1-oxo-3-sulfopropan-2-il)amino)-2-oxoetil)-1,4,7,10-tetraazaciclododecan-1,4,7-triil)triacético, y el metal radioactivo citotóxico es ^{177}Lu .
- 20 23. Una composición farmacéutica, caracterizada porque comprende el complejo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 18 a 22.
- 25 24. El complejo de conformidad con la reivindicación 17, caracterizado porque el metal es un metal radioactivo no citotóxico.
- 30 25. El complejo de conformidad con la reivindicación 24, caracterizado porque el metal radioactivo no citotóxico es un nucleido que emite rayos gamma o un nucleido que emite positrón.
- 35 26. El complejo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 24 o 25, caracterizado porque el metal radioactivo no citotóxico es un complejo de aluminio ^{18}F , un complejo de galio ^{18}F , un complejo de indio ^{18}F , un complejo de lutetio ^{18}F , complejo de talio ^{18}F , $^{99\text{m}}\text{Tc}$, ^{111}In , $^{113\text{m}}\text{In}$, $^{114\text{m}}\text{In}$, ^{67}Ga , ^{68}Ga , ^{82}Rb , ^{86}Y , ^{87}Y , ^{152}Tb , ^{155}Tb , ^{201}Tl , ^{51}Cr , ^{52}Fe , ^{57}Co , ^{58}Co , ^{60}Co , ^{82}Sr , ^{85}Sr , ^{197}Hg , ^{44}Sc , ^{62}Cu , ^{64}Cu , o ^{89}Zr .
- 40 27. El complejo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 24 a 26, caracterizado porque el metal radioactivo no citotóxico es un complejo de aluminio ^{18}F , ^{111}In , ^{67}Ga , ^{68}Ga , ^{64}Cu , o ^{89}Zr .

28. El complejo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 24 a 27, caracterizado porque el compuesto es ácido 2,2',2''-(10-(2-(((R)-1-((2-(4-(4-(N-((S)-1-carboxi-2-(5-(5,6,7,8-tetrahidro-1,8-naftiridin-2-il)pentanamida)etil)sulfamoil)-3,5-dimetilfenoxi)butanamida)etil)amino)-1-oxo-3-sulfopropan-2-il)amino)-2-oxoetil)-1,4,7,10-tetraazaciclododecan-1,4,7-triil)triacético, y el metal radioactivo no citotóxico es ^{68}Ga .

29. Una composición farmacéutica, caracterizada porque comprende el complejo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 24 a 28.

10

P-14082

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **NC2017/0010806**
Solicitud de patente a nombre de **FUJIFILM CORPORATION**

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 3, obrando como apoderada de la sociedad FUJIFILM CORPORATION, domiciliada en Tokio, Japón, Solicitantes de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. **2101** notificado electrónicamente el 05 de abril de 2019, atentamente me permito informar que, con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al Solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, se realizan las siguientes modificaciones:

1. Reivindicaciones

En relación con las objeciones sobre la falta de claridad de las reivindicaciones, presento junto con este memorial un nuevo capítulo reivindicatorio, el cual consta de veintinueve (29) reivindicaciones, y que reemplaza completamente el presentado anteriormente. Específicamente, se realizaron las siguientes modificaciones:

1.1 No se incluyen las antiguas reivindicaciones 12 a 23, 32 a 35 y 36.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de claridad y novedad planteadas por el Examinador en su concepto técnico.

2. Pago de tasas

Considerando que el presente memorial se presenta junto con modificaciones a las reivindicaciones se adjunta recibo por concepto de examen de patentabilidad, según lo establecido en la Resolución 3719 de 2016.

En relación con el número de reivindicaciones, atentamente nos permitimos decir que no se adjunta tasa por concepto de reivindicaciones adicionales, toda vez que el nuevo capítulo reivindicatorio tiene menor número de reivindicaciones que el anteriormente presentado, y en esencia es el mismo objeto, pero definido con mayor claridad.

3. Claridad de la solicitud

Los Solicitantes manifiestan que mediante la presentación del nuevo capítulo reivindicatorio quedan subsanadas la totalidad de las objeciones, de modo tal que las nuevas reivindicaciones proporcionan claridad y concisión a la invención descrita, siguiendo las recomendaciones realizadas por el Examinador en su concepto técnico.

3.1 Como primera medida, se informa que no se incluyen las antiguas reivindicaciones 12 a 23, 32 a 35 y 36 en el nuevo capítulo reivindicatorio. De este modo, las objeciones relacionadas con dichas reivindicaciones han sido subsanadas.

Adicionalmente, se informa que se incluyeron las nuevas reivindicaciones 19 a 22 y 24 a 28, las cuales se encuentran debidamente soportadas en la información divulgada en la descripción tal como fue presentada inicialmente.

En consecuencia, nos permitimos indicar que el presente capítulo reivindicatorio, que incluye veintinueve (29) reivindicaciones, se ajusta a las disposiciones del artículo 30 de la Decisión 486/00.

4. Presentación de una Solicitud Divisional

Teniendo en cuenta lo informado en el punto anterior y de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 de la Decisión 486, el cual indica que *“El solicitante podrá, en cualquier momento del trámite, dividir su solicitud en dos o más fraccionarias, pero ninguna de éstas podrá implicar una ampliación de la protección que corresponda a la divulgación contenida en la solicitud inicial”*, y la Resolución No. 3719 del 2016, se presenta de forma separada a este memorial, una solicitud divisional para la presente solicitud, la cual será denominada en el presente memorial como NC2017/0010806A.

En la solicitud divisional NC2017/0010806A, se presentan doce (12) reivindicaciones dirigidas a la protección de *“Un compuesto, caracterizado porque es representado por la Fórmula [19] o una sal del mismo”* (reivindicaciones 1 a 10) y *“Un compuesto representado por la Fórmula [3] o una sal del mismo”* (reivindicaciones 11 y 12). Dichas reivindicaciones se basan en las antiguas reivindicaciones 12 a 23 (reivindicaciones originales 10 a 18).

De otro lado, la solicitud divisional se presenta junto con recibos de pago correspondientes a la tasa de una solicitud de patente de invención, la tasa de solicitud de examen de patentabilidad y la tasa correspondiente a dos (2) reivindicaciones adicionales. Asimismo, agradezco se tengan en cuenta para la solicitud divisional todos los documentos legales que se encuentran en el expediente de la solicitud parental NC2017/0010806A, tal como cesión de derechos y el poder de abogado.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 36 de la Decisión 486, ruego a ese despacho tener en cuenta que la solicitud divisional que ahora presento, se beneficia de la fecha de presentación de la prioridad de la solicitud de la cual se deriva, es decir, de la prioridad 2015-062306 de Japón del 25 de marzo de 2015.

Dado lo anterior, se solicita atentamente darle trámite a la solicitud divisional No. NC2017/0010806A.

5. Novedad

El Examinador establece en su concepto técnico la falta de novedad de las antiguas reivindicaciones 12, 16, 18 y 20 a la luz de las enseñanzas técnicas descritas en el documento WO9931061 (D1).

En este sentido, me permito decir que el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que la invención se considera nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica. Si de acuerdo con el espíritu de la norma legal indicada, la invención no se considera como nueva si está “*comprendida*” en el estado de la técnica, dicha norma se está refiriendo, naturalmente, a la totalidad del invento y no a alguno o a algunos de los componentes.

Así, para que la invención pierda su calidad de novedosa, es claro que ella, TODA ELLA, ha de estar contenida en el “*conjunto de conocimientos existentes que son aplicables al proceso industrial*” como define el estado de la técnica el Tribunal de justicia del Acuerdo de Cartagena (Proceso No. 6-IP-89, sentencia de 31 de octubre de 1989, publicada en Jurisprudencia del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena, Tomo 11, BID-INTAL, Buenos Aires, 1994, página 60).

Aplicando lo anterior al caso concreto, para que las razones que aduce ese Despacho para desvirtuar la novedad fuesen ciertas, sería forzoso que se demostrara que la invención de mi mandante esté comprendida en el estado de la técnica, específicamente en el documento D1, de forma TOTAL, lo cual no sucede con la materia reclamada en el nuevo capítulo reivindicatorio.

Considerando la anterior definición y teniendo en cuenta que el nuevo capítulo reivindicatorio no incluye la materia reclamada en las antiguas reivindicaciones 12 a 23, es deseo del Solicitante manifestar que la invención reclamada en el nuevo capítulo reivindicatorio es tanto novedosa como inventiva en relación con el estado de la técnica citado.

De esta forma, teniendo en cuenta que el documento D1 **no menciona, describe o sugiere** todas las características técnicas reclamadas en el nuevo capítulo reivindicatorio presentado por los Solicitantes, no es posible afirmar que la invención hubiera podido haber sido derivada en forma obvia a partir de dicho documento.

Por lo tanto, es claro que las nuevas reivindicaciones 1 a 29 cumplen con los requisitos de novedad y nivel inventivo, tal como se define en los artículos 16 y 18 de la Decisión 486 y como se explica detalladamente en el Manual Andino y la Guía para Examinadores de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Habiendo atendido cabalmente las objeciones presentadas por ese despacho, atentamente solicitamos se conceda el privilegio de patente de invención a la solicitud en estudio o si el señor Examinador considera que subsisten razones para objetar la presente invención, rogamos expedir otro examen de fondo con los debidos motivos y razones que sustenten su objeción con el fin de que nuestro mandante tenga la posibilidad de exponer sus argumentos con base en la interpretación de los artículos 45 de la Decisión 486 -el cual otorga la facultad al Examinador para emitir los exámenes de fondo- y 42 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que señala que: “*habiéndose dado oportunidad a los interesados para expresar sus opiniones, y con base en las pruebas e informes disponibles, se tomará la decisión, que será motivada. La decisión resolverá todas las peticiones que hayan sido oportunamente planteadas dentro de la actuación por el peticionario y por los terceros reconocidos*”, (el subrayado es nuestro).

En consecuencia, solicitamos a ese Despacho pronunciarse en relación con todos los argumentos presentados en este memorial dando estricta aplicación al principio del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Nacional.

Señor Director,


CAROLINA DAZA MONTALVO
C.C. 66.783.790 de Palmira Valle
TP-141563 CSJ
notificaciones@clarkemodet.com.co

ANEXOS

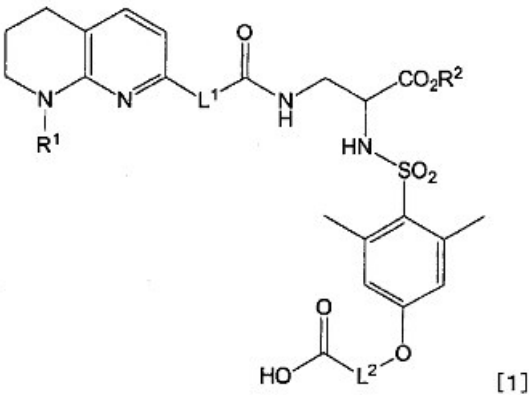
- Nuevo capítulo reivindicatorio conformado por veintinueve (29) reivindicaciones.
- Comprobante de pago de tasa correspondiente a nuevo examen de patentabilidad.

5

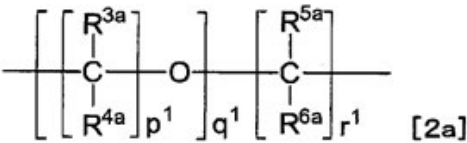
REIVINDICACIONES

1. Un método para manufacturar un compuesto representado por la Fórmula [11] o una sal del mismo, caracterizado porque comprende:
(1) una etapa de hacer reaccionar un compuesto representado por la fórmula [1] o una sal del mismo

10



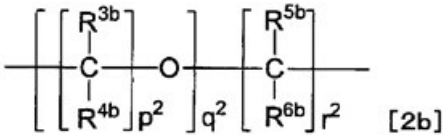
(en la fórmula, R¹ representa un átomo de hidrógeno o un grupo protector amino; R² representa un grupo protector carboxilo; L¹ representa un grupo representado por la Fórmula [2a]



15

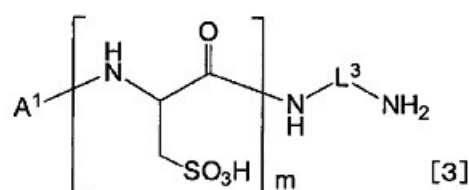
(en la fórmula, R^{3a}, R^{4a}, R^{5a}, y R^{6a} son los mismos como o diferentes de entre sí y representan un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo C₁₋₆; p¹ representa un número entero de 1 hasta 3; q¹ representa un número entero de 0 hasta 3; y r¹ representa un número entero de 1 hasta 6); y L² representa un grupo representado por la Fórmula [2b]

20

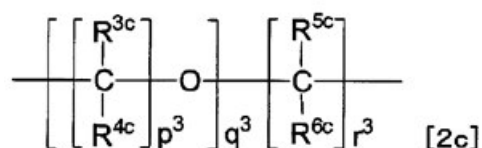


(en la fórmula, R^{3b}, R^{4b}, R^{5b}, y R^{6b} son los mismos como o diferentes de entre sí y representan un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo C₁₋₆; p² representa un número entero de 1 hasta 3, q² representa un número entero de 0 hasta 3; y r² representa un número entero de 1 hasta 6)) con un compuesto representado por la Fórmula [3] o una sal del mismo

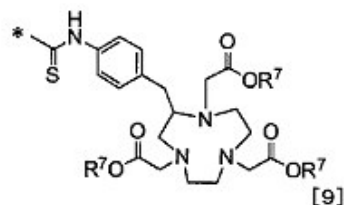
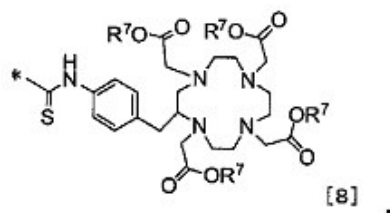
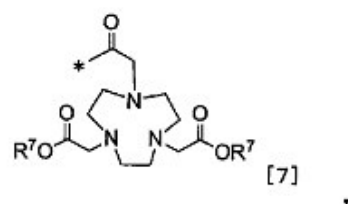
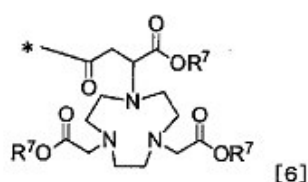
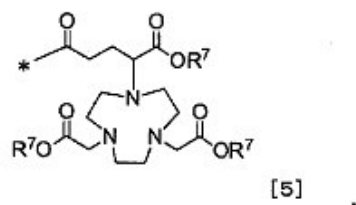
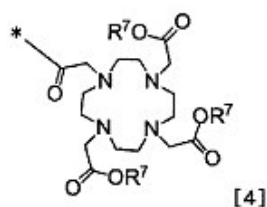
25



(en la fórmula, L³ representa un grupo representado por la Fórmula [2c])

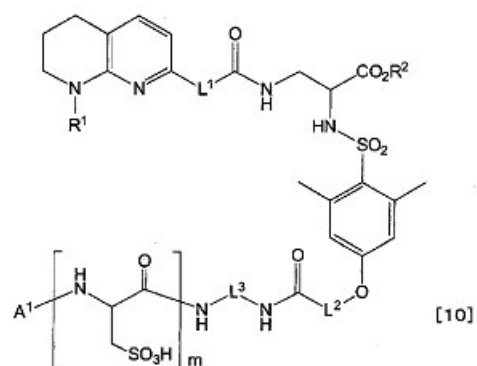


5 (en la fórmula, R^{3c}, R^{4c}, R^{5c}, y R^{6c} son los mismos como o diferentes de entre sí y representan un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo C₁₋₆; p³ representa un número entero de 1 hasta 3; q³ representa un número entero de 0 hasta 3; y r³ representa un número entero de 1 hasta 6); A¹ representa cualquiera de los grupos representados por las Fórmulas [4] a [9]



10

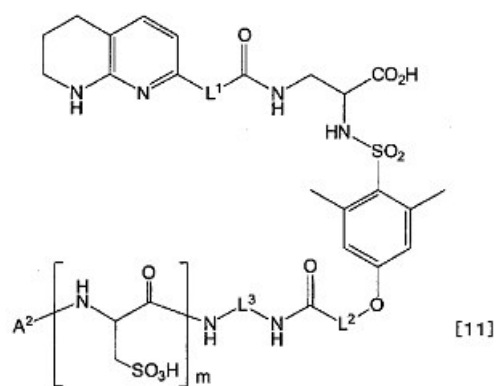
(en las fórmulas, * representa una posición de unión; y los R⁷ son los mismos como o diferentes de entre sí y representan un grupo protector carboxilo); y m representa un número entero de 1 hasta 3)) para así obtener un compuesto representado por la Fórmula [10] o una sal del mismo;



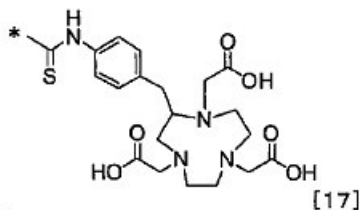
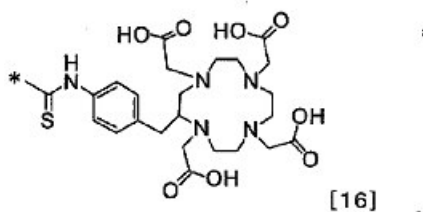
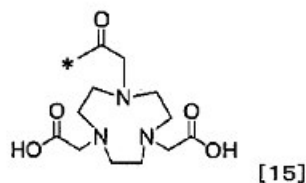
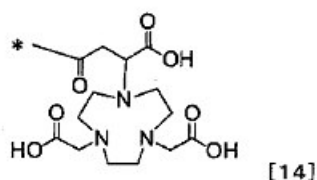
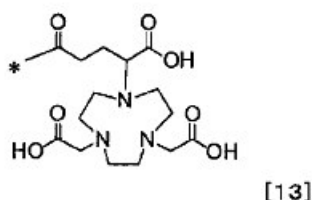
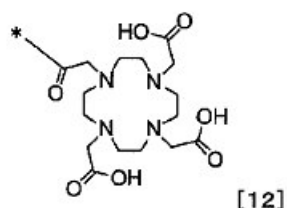
(en la fórmula, R^1 , R^2 , L^1 , L^2 , L^3 , A^1 , y m tienen la misma definición como R^1 , R^2 , L^1 , L^2 , L^3 , A^1 , y m descrito anteriormente);

5 en donde la reacción se lleva a cabo en presencia de un agente de condensación; y

(2) una etapa de desprotección del compuesto representado por la Fórmula [10] o una sal del mismo,

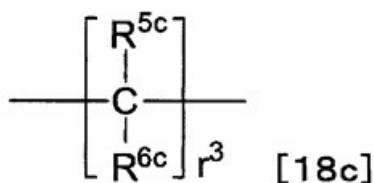


(en la fórmula, A^2 representa cualquiera de los grupos
10 representados por las Fórmulas [12] a [17])



(en las fórmulas, * representa una posición de unión); y L^1 , L^2 , L^3 , y m tienen la misma definición como L^1 , L^2 , L^3 , y m descrito anteriormente).

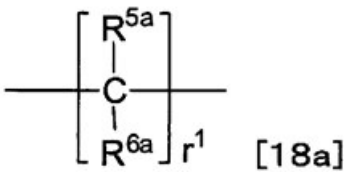
2. El método de manufacturación de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque la temperatura de reacción de la etapa (1) es -30°C a 100°C , y el tiempo de reacción de la etapa (1) es 1 minuto a 72 horas.
3. El método de manufacturación de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque R^2 es un grupo alquilo C_{1-6} el cual puede ser sustituido o un grupo bencilo el cual puede ser sustituido.
4. El método de manufacturación de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque L^3 es un grupo representado por la Fórmula [18c]



(en la fórmula, R^{5c} y R^{6c} pueden ser el mismo o diferente de entre sí y representan un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo C_{1-6} ; y r^3 representa un número entero de 1 hasta 6).

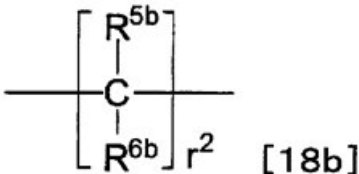
5. El método de manufacturación de conformidad con cualquiera de las

reivindicaciones 1 a 4, caracterizado porque L¹ es un grupo representado por la Fórmula [18a]



(en la fórmula, R^{5a} y R^{6a} son los mismos como o diferentes de entre sí y representan un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo C₁₋₆; y r¹ representa un número entero de 1 hasta 6).

6. El método de manufacturación de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, caracterizado porque L² es un grupo representado por la Fórmula [18b]



(en la fórmula, R^{5b} y R^{6b} son los mismos como o diferentes de entre sí y representan un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo C₁₋₆; y r² representa un número entero de 1 hasta 6).

7. El método de manufacturación de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, caracterizado porque R¹ es un átomo de hidrógeno, un grupo alcóxicarbonilo C₁₋₆ el cual puede ser sustituido, un grupo arilsulfonilo el cual puede ser sustituido, o un grupo sulfonilo heterocíclico el cual puede ser sustituido.

8. El método de manufacturación de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque R⁷ es un grupo alquilo C₁₋₆ el cual puede ser sustituido o un grupo bencilo el cual puede ser sustituido.

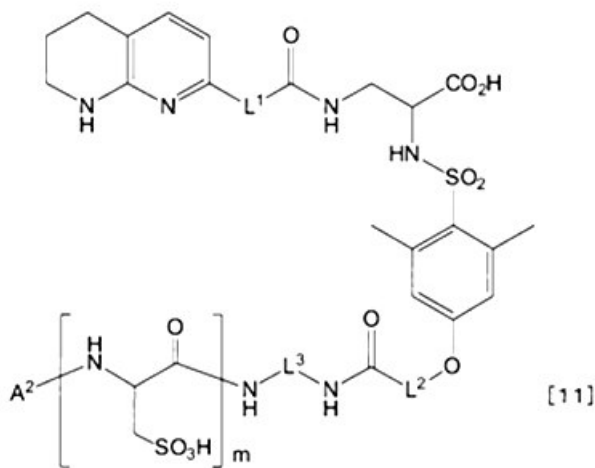
9. El método de manufacturación de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, caracterizado porque la etapa de desprotección es una etapa de desprotección usando un ácido.

10. Un método para manufacturar un complejo de metal, caracterizado porque comprende: una etapa de hacer reaccionar el compuesto representado por la Fórmula [11] o una sal del mismo obtenida por el método de manufacturación

de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8 con un ion de metal.

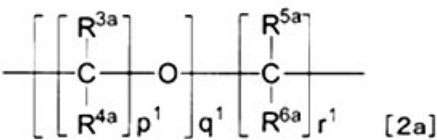
11. El método de manufacturación de conformidad con la reivindicación 10, en
 5 caracterizado porque la reacción se lleva a cabo en presencia de una
 solución amortiguadora en 0°C a 150°C durante 5 a 60 minutos.

12. Un compuesto representado por la fórmula [11] o una sal del mismo



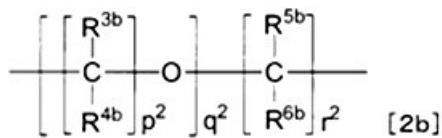
10

(en la fórmula,
 L1 representa un grupo representado por la Fórmula [2a]



(en la fórmula, R^{3a}, R^{4a}, R^{5a}, y R^{6a} son los mismos que o diferentes
 15 uno del otro y representan un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo C₁₋₆; p¹
 representa un número entero de 1 a 3; q¹ representa un número entero de 0 a 3;
 y r¹ representa un número entero de 1 a 6); y

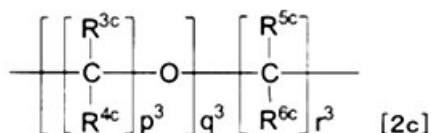
L² representa un grupo representado por la Fórmula [2b]



20

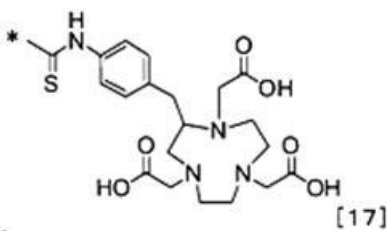
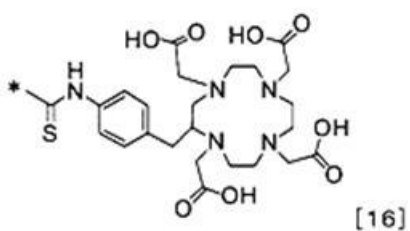
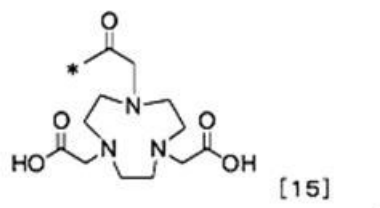
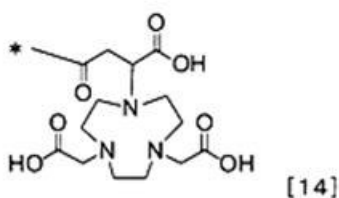
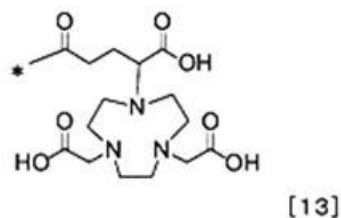
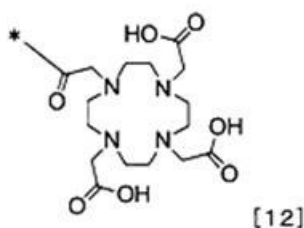
(en la fórmula, R^{3b}, R^{4b}, R^{5b}, y R^{6b} son los mismos que o diferentes
 uno del otro y representan un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo C₁₋₆; p²
 representa un número entero de 1 a 3; q² representa un número entero de 0 a 3;
 y r² representa un número entero de 1 a 6); y

L³ representa un grupo representado por la Fórmula [2c]



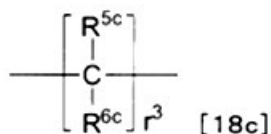
(en la fórmula, R^{3c} , R^{4c} , R^{5c} , y R^{6c} son los mismos que o diferentes uno del otro y representan un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo C_{1-6} ; p^3 representa un número entero de 1 a 3; q^3 representa un número entero de 0 a 3; y r^3 representa un número entero de 1 a 6); y

A^2 representa cualquiera de los grupos representados por la Fórmula [12] a [17]



(en las fórmulas, * representa una posición de enlace);
m representa un número entero de 1 a 3)).

13.El compuesto de conformidad con la reivindicación 12 o una sal del mismo, caracterizado porque L^3 es un grupo representado por la Fórmula [18c]



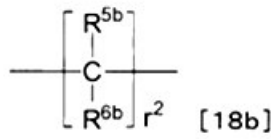
(en la fórmula, R^{5c} y R^{6c} pueden ser los mismos que o diferentes uno del otro y representan un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo C_{1-6} ; y r^3 representa un número entero de 1 a 6).

14.El compuesto de conformidad con la reivindicación 12 o 13, o una sal del mismo, caracterizado porque L¹ es un grupo representado por la Fórmula [18a]



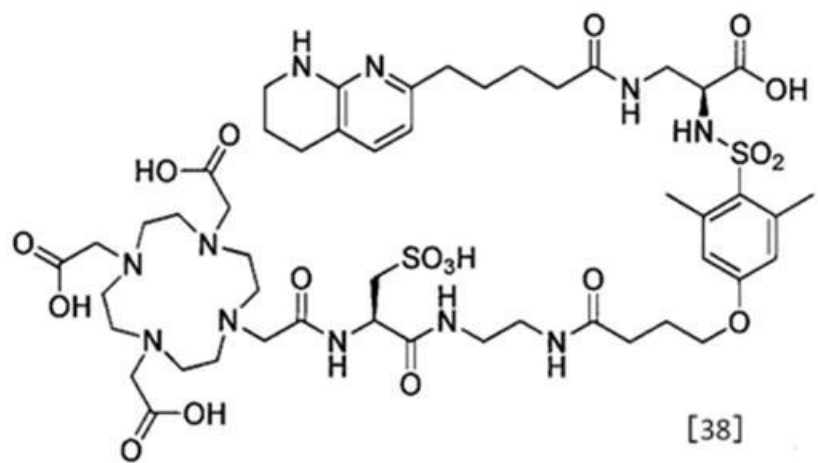
5 (en la fórmula, R^{5a} y R^{6a} pueden ser los mismos que o diferentes uno del otro y representan un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo C₁₋₆; y r¹ representa un número entero de 1 a 6).

10 15.El compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 12 a 14 o una sal del mismo, caracterizado porque L² representa un grupo representado por la Fórmula [18b].



15 (en la fórmula, R^{5b} y R^{6b} pueden ser los mismos que o diferentes uno del otro y representan un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo C₁₋₆; y r² representa un número entero de 1 a 6).

16.Un compuesto representado por la Fórmula [38] o una sal del mismo.



20 17.Un complejo del compuesto de conformidad con la reivindicación 12 a 16, o la sal con un metal.

18.El complejo de conformidad con la reivindicación 17, caracterizado porque el metal es un metal radioactivo citotóxico.

19. El complejo de conformidad con la reivindicación 18, caracterizado porque el metal radioactivo citotóxico es un nucleido que emite rayos α o un nucleido que emite rayos β .
- 5 20. El complejo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 18 o 19, caracterizado porque el metal radioactivo citotóxico es ^{90}Y , $^{114\text{m}}\text{In}$, $^{117\text{m}}\text{Sn}$, ^{186}Re , ^{188}Re , ^{64}Cu , ^{67}Cu , ^{59}Fe , ^{89}Sr , ^{198}Au , ^{203}Hg , ^{212}Pb , ^{165}Dy , ^{103}Ru , ^{149}Tb , ^{161}Tb , ^{212}Bi , ^{166}Ho , ^{165}Er , ^{153}Sm , ^{177}Lu , ^{213}Bi , ^{223}Ra , ^{225}Ac , o ^{227}Th .
- 10 21. El complejo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 18 a 20, caracterizado porque el metal radioactivo citotóxico es ^{64}Cu , ^{67}Cu , ^{90}Y , ^{153}Sm , ^{166}Ho , ^{177}Lu , o ^{225}Ac .
- 15 22. El complejo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 18 a 21, caracterizado porque el compuesto es ácido 2,2',2''-(10-(2-(((R)-1-((2-(4-(4-(N-((S)-1-carboxi-2-(5-(5,6,7,8-tetrahidro-1,8-naftiridin-2-il)pentanamida)etil)sulfamoyl)-3,5-dimetilfenoxi)butanamida)etil)amino)-1-oxo-3-sulfopropil-2-il)amino)-2-oxoetil)-1,4,7,10-tetraazaciclododecan-1,4,7-triil)triacético, y el metal radioactivo citotóxico es ^{177}Lu .
- 20 23. Una composición farmacéutica, caracterizada porque comprende el complejo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 18 a 22.
- 25 24. El complejo de conformidad con la reivindicación 17, caracterizado porque el metal es un metal radioactivo no citotóxico.
25. El complejo de conformidad con la reivindicación 24, caracterizado porque el metal radioactivo no citotóxico es un nucleido que emite rayos gamma o un nucleido que emite positrón.
- 30 26. El complejo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 24 o 25, caracterizado porque el metal radioactivo no citotóxico es un complejo de aluminio ^{18}F , un complejo de galio ^{18}F , un complejo de indio ^{18}F , un complejo de lutetio ^{18}F , complejo de talio ^{18}F , $^{99\text{m}}\text{Tc}$, ^{111}In , $^{113\text{m}}\text{In}$, $^{114\text{m}}\text{In}$, ^{67}Ga , ^{68}Ga , ^{82}Rb , ^{86}Y , ^{87}Y , ^{152}Tb , ^{155}Tb , ^{201}Tl , ^{51}Cr , ^{52}Fe , ^{57}Co , ^{58}Co , ^{60}Co , ^{82}Sr , ^{85}Sr , ^{197}Hg , ^{44}Sc , ^{62}Cu , ^{64}Cu , o ^{89}Zr .
- 35 27. El complejo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 24 a 26, caracterizado porque el metal radioactivo no citotóxico es un complejo de aluminio ^{18}F , ^{111}In , ^{67}Ga , ^{68}Ga , ^{64}Cu , o ^{89}Zr .
- 40

28. El complejo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 24 a 27, caracterizado porque el compuesto es ácido 2,2',2''-(10-(2-(((R)-1-((2-(4-(4-(N-((S)-1-carboxi-2-(5-(5,6,7,8-tetrahidro-1,8-naftiridin-2-il)pentanamida)etil)sulfamoyl)-3,5-dimetilfenoxi)butanamida)etil)amino)-1-oxo-3-sulfopropan-2-il)amino)-2-oxoetil)-1,4,7,10-tetraazaciclododecan-1,4,7-triil)triacético, y el metal radioactivo no citotóxico es ^{68}Ga .

29. Una composición farmacéutica, caracterizada porque comprende el complejo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 24 a 28.

10



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: NC2017/0010806

Recibo: 19-55073

Fecha: 05/07/2019

CAROLINA MERCEDES DAZA MONTALVO

CC: 66.783.790

Pago PSE No: 303089

CUS: 466120670

Patente PCT

MÉTODO PARA MANUFACTURAR COMPUESTO NOVEDOSO QUE CONTIENE NITRÓGENO O SAL DEL MISMO E INTERMEDIARIO DE MANUFACTURACIÓN DEL COMPUESTO NOVEDOSO QUE CONTIENE NITRÓGENO O SAL DEL MISMO

Detalle del pago

Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-01	Solicitud examen de patentabilidad Patente de Invención (DESCUENTO INTERNET)	1	\$ 1,097,600	\$ 1,097,600
TOTAL					\$ 1,097,600